

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA PRIVADA ANTONIO RAIMONDI CAJAMARCA – 2023”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

“CONTADOR PÚBLICO”

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

ROSMERY PORTAL DELGADO

ASESOR:

DR. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO

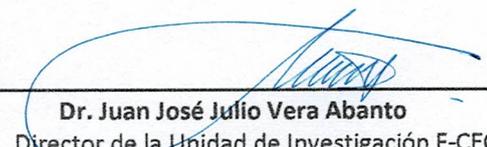
CAJAMARCA – PERÚ

2025

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .
ROSMERY PORTAL DELGADO
DNI: 75584629
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
Dr. CPC Lennin Rodríguez Castillo
Departamento Académico:
Contabilidad
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
 Bachiller Título profesional Segunda especialidad
 Maestro Doctor
4. Tipo de Investigación:
 Tesis Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional
 Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
"CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA ANTONIO RAIMONDI CAJAMARCA – 2023"
6. Fecha de evaluación: 21/08/2025
7. Software antiplagio: TURNITIN URKUND (OURIGINAL) (*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 8%
9. Código Documento: oid:::3117:485610030
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
 APROBADO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DESAPROBADO

Fecha Emisión: 25/08/2025

<i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i>	
	
Dr. CPC Lennin Rodríguez Castillo DNI: 16657425	Dr. Juan José Julio Vera Abanto Director de la Unidad de Investigación F-CECA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y

ADMINISTRATIVAS

Escuela Profesional de Contabilidad

APROBACION DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 046-2025-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por la Bachiller **ROSMERY PORTAL DELGADO** denominada:

“CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA ANTONIO RAIMONDI CAJAMARCA – 2023”

Fecha Sustentación: 13/08/2025.



DR. CPC. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA
PRESIDENTE



DR. CPC. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN
SECRETARIO



M. Cs. CPC. DANIEL SECLÉN CONTRERAS
VOCAL



DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO
ASESOR

Dedicatoria

A mis queridos padres que cada día de mi vida me brindaron su apoyo, amor, paciencia y confianza incondicional para lograr una de mis metas deseadas.

A mis hermanos y hermanas, por su confianza, cariño y apoyo incondicional y por sus consejos para seguir adelante.

Agradecimiento

Agradecer a Dios en primer lugar, por darme la vida y sus muchas bendiciones, por protegerme y darme sabiduría para alcanzar cada una de mis metas trazadas.

A mis amados padres, hermanos y hermanas por ser mi soporte para concluir con mi carrera, quienes me han brindado su amor incondicional en cada etapa de mi vida, brindándome siempre sus consejos y valores para ser una persona de bien y cumplir mis sueños más anhelados.

A mi asesor, el Dr. Lennin Rodríguez Castillo por su apoyo, orientación y paciencia, brindándome sus conocimientos y sugerencias para terminar satisfactoriamente con la presente tesis.

También quiero agradecer al Dr. Julio Sánchez de la Puente por su disposición, dedicación y compartir sus conocimientos durante todo el proceso de este trabajo de investigación.

Índice de Contenidos

Hoja de Aprobación de la Tesis	3
Dedicatoria	4
Agradecimiento.....	5
Índice de Contenidos.....	6
Índice de Tablas	11
Índice de Figuras.....	12
Resumen.....	14
Abstract.....	15
Introducción	16
Capítulo I. Planteamiento de la Investigación.....	18
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	18
1.2. Delimitación del Problema	20
1.2.1. Delimitación Espacial	20
1.2.2. Delimitación Temporal	20
1.3. Formulación del Problema.....	20
1.3.1. Pregunta General	20
1.3.2. Preguntas Específicas	21
1.4. Justificación de la Investigación.....	21

1.4.1. Justificación Teórica	21
1.4.2. Justificación Práctica.....	21
1.4.3. Justificación Académica.....	22
1.5. Objetivos.....	22
1.5.1. Objetivos Generales	22
1.5.2. Objetivos Específicos.....	22
1.6. Limitaciones de la Investigación	23
Capítulo II. Marco Teórico.....	24
2.1. Antecedentes de la investigación.....	24
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	24
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	26
2.1.3. Antecedentes Regionales.....	28
2.2. Base Legal	29
2.2.1. Constitución Política del Perú	29
2.2.2. Texto Único Ordenado del Código Tributario	30
2.2.3. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional	30
2.3. Bases Teóricas	30
2.3.1. Variable 1: Cultura tributaria	30
2.4. Definición de Términos Básicos.....	47
2.4.1. Características de la Cultura Tributaria:.....	47

2.4.2.	Clasificación de Tributos:	47
2.4.3.	Conciencia Tributaria:	47
2.4.4.	Cultura Tributaria:	47
2.4.5.	Difusión y Orientación Tributaria:	47
2.4.6.	Educación Tributaria:	47
2.4.7.	Evasión Tributaria:	48
2.4.8.	Historia de la Tributación:	48
2.4.9.	Importancia de la Educación Tributaria:	48
2.4.10.	Importancia de Promover la Cultura Tributaria:	48
2.4.11.	Impuestos:	48
2.4.12.	Objetivos y Finalidades de la Educación Tributaria:	48
2.4.13.	Obligaciones Tributarias:	49
2.4.14.	Principios Tributarios:	49
2.4.15.	Programas de Educación Tributaria:	49
2.4.16.	Recaudación Tributaria:	49
2.4.17.	Regímenes Tributarios:	49
2.4.18.	Rol como Ciudadano:	50
2.4.19.	Rol del Estado:	50
2.4.20.	Sistema Tributario Peruano:	50
2.4.21.	Valores y Motivaciones Tributarios:	50

Capítulo III. Variables.....	51
3.1. Variables.....	51
3.1.1. Variable: Cultura tributaria	51
3.2. Operacionalización de las Variables.....	52
Capítulo IV. Marco Metodológico.....	53
4.1. Enfoque y Métodos de la Investigación	53
4.1.1. Enfoques de la Investigación.....	53
4.1.2. Métodos de la Investigación.....	53
4.2. Nivel o Alcance de Investigación.....	54
4.3. Diseño de la Investigación.....	54
4.4. Población y Muestra	54
4.4.1. Población.....	54
4.4.2. Muestreo.....	55
4.4.3. Muestra.....	55
4.5. Unidad de Análisis.....	55
4.6. Técnica e Instrumento de recolección de datos.	56
4.6.1. Técnica de Recolección de datos	56
4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos	56
4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	56
Capítulo V. Resultados y Discusión.....	57

	10
5.1. Presentación de Resultados	57
5.2. Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados	57
5.2.1. Análisis e Interpretación de Resultados	57
5.2.2. Discusión de Resultados.....	89
Conclusiones	92
Recomendaciones	95
Referencias:.....	96
Apéndices:.....	102
Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica	102
Apéndice B. Instrumento de recolección de datos	104
Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos	111
Apéndice D. Base de datos – SPSS Versión 27	112
Anexos:	113
Anexo A: Consentimiento Informado.....	113
Anexo B: Evidencia de aplicación de cuestionario.....	114

Índice de Tablas

Tabla 1 La Tributación del siglo XX a la actualidad	333
Tabla 2 Regímenes tributarios	388
Tabla 3 Operacionalización de Variables	522
Tabla 4 Número de estudiantes nivel secundaria de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi.....	555
Tabla 5 Resumen de procesamientos de casos.....	11111

Índice de Figuras

Figura 1 Definición de Cultura Tributaria	57
Figura 2 La Tributación en la República	58
Figura 3 La Tributación en la Actualidad.....	59
Figura 4 Pago de Tributos.....	60
Figura 5 Las Contribuciones.....	61
Figura 6 Las Tasas	62
Figura 7 Las Licencias	63
Figura 8 La Recaudación Tributaria	64
Figura 9 La Evasión Tributaria.....	65
Figura 10 Los Impuestos.....	66
Figura 11 El Sistema Tributario Peruano	67
Figura 12 Los Regímenes Tributarios	68
Figura 13 La conciencia Tributaria.....	69
Figura 14 Exigir Comprobantes de Pago.....	70
Figura 15 Valores y Motivaciones Tributarios	71
Figura 16 Obligaciones Tributarias	72
Figura 17 Importancia de la Cultura Tributaria	73
Figura 18 Importancia de la Educación Tributaria	74
Figura 19 El Sistema Educativo de la Institución.....	75
Figura 20 Objetivos de la Educación Tributaria.....	76
Figura 21 Principios Tributarios	77
Figura 22 Programas de Educación Tributaria	78

Figura 23 El Ministerio de Educación	79
Figura 24 Difusión y Orientación Tributaria	80
Figura 25 El Rol del Estado.....	811
Figura 26 El Rol como ciudadano	822
Figura 27 Cultura Tributaria.....	844
Figura 28 Aspectos generales	855
Figura 29 Conocimiento tributario	866
Figura 30 Cumplimiento tributario.....	877
Figura 31 Educación tributaria	888
Figura 32 Percepciones y actitudes.....	899

Resumen

La presente investigación titulada “Cultura Tributaria en los Estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023”, cuyo objetivo general fue determinar el nivel de conocimiento en Cultura Tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023. El método utilizado es de enfoque cuantitativo, el nivel descriptivo, y de diseño no experimental-transversal, con una población conformada por 54 estudiantes y una muestra de 50 estudiantes del cuarto y quinto grado del nivel secundaria; empleando como técnica de recolección de información la encuesta y el instrumento utilizado fue el cuestionario. Se obtuvo como resultados de los 50 estudiantes encuestados, 7 estudiantes poseen un nivel de conocimiento bajo, 35 estudiantes tienen un nivel de conocimiento medio y 8 estudiantes tienen un nivel de conocimiento alto, en referencia a Cultura Tributaria; estos resultados dan a entender que los estudiantes tienen un nivel moderado sobre el tema; por lo cual se concluye que, respecto al nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria obtenido, es debido a que no se le da mayor importancia a temas tributarios en la Institución, puesto que no son transmitidos a los estudiantes con mayor profundidad, asimismo hay poca difusión sobre temas tributarios de parte de la administración tributaria; por lo que ocasionaría mayor evasión tributaria, puesto que tienen conocimiento insuficiente para enfrentar los temas tributarios en un futuro.

Palabras claves: Cultura tributaria, Educación tributaria, Conciencia tributaria, Cumplimiento tributario, Estudiantes de cuarto y quinto grado nivel secundaria, Institución Educativa Antonio Raimondi.

Abstract

The present research titled "Tax Culture in the Students of the Private Educational Institution Antonio Raimondi Cajamarca - 2023", whose general objective was to determine the level of knowledge in Tax Culture of the students of the Private Educational Institution Antonio Raimondi Cajamarca - 2023. The method used is a quantitative approach, a descriptive level, and a non-experimental-cross-sectional design, with a population made up of 54 students and a sample of 50 students from the fourth and fifth grades of the secondary level; using the survey as a data collection technique and the instrument used was the questionnaire. The results of the 50 students surveyed show that 7 students have a low level of knowledge, 35 students have a medium level of knowledge, and 8 students have a high level of knowledge regarding Tax Culture; these results suggest that the students have a moderate level on the topic; Therefore, it is concluded that, with respect to the level of knowledge of the Tax Culture variable obtained, it is because greater importance is not given to tax issues in the Institution, since they are not transmitted to students in greater depth, there is also little dissemination on tax issues by the tax administration; Therefore, it would cause greater tax evasion, since they have insufficient knowledge to face tax issues in the future.

Keywords: Tax culture, Tax education, Tax awareness, Tax compliance, Fourth and fifth grade secondary school students, Antonio Raimondi Educational Institution.

Introducción

En la actualidad el problema existente de los estudiantes de cuarto y quinto grado del nivel secundario de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi es el poco nivel de conocimiento que tienen en cultura tributaria lo que conlleva a una menor recaudación tributaria por parte de la administración tributaria, y dentro de las causas que originan este problemas es (a) Falta de difusión por parte de la SUNAT, (b) No existen cursos a asignaturas curriculares sobre temas tributarios, (c) Complejidad del Sistema Tributario Peruano, (d) Poca conciencia tributaria en los estudiantes, (e) Escasa educación tributaria por parte de ellos y (f) Desinformación sobre pagar impuestos.

Al respecto, el objetivo principal de la presente investigación es determinar el nivel de Conocimiento en Cultura Tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023, asimismo la metodología establecida es de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, de diseño no experimental-transversal y con método de investigación inductivo – deductivo y analítico – sintético; se empleó como técnica, la encuesta y como instrumento, el cuestionario aplicado a 50 estudiantes de cuarto y quinto grado del nivel secundario de la Institución Educativa Antonio Raimondi.

La presente investigación consta de 5 capítulos:

Capítulo I: Planteamiento de la investigación, en el cual comprende la descripción de la realidad problemática, delimitación del problema, formulación del problema general y específicos, justificación, objetivos y limitaciones de la investigación.

Capítulo II: Marco teórico, en donde incluye los antecedentes de la investigación tanto a nivel internacional, nacional y regional, base legal, bases teóricas y definición de términos básicos.

Capítulo III: Variables, donde comprende la variable y operacionalización de la variable.

Capítulo IV: Marco metodológico, en la cual describe el enfoque y métodos utilizados en la investigación, nivel o alcance de la investigación, la población y muestra de estudio, la unidad de análisis y también la técnica e instrumento de investigación aplicados en la presente tesis.

Capítulo V: Resultado y discusión, donde abarca el análisis, interpretación y discusión de resultados obtenidos.

Así también, se presentan las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas según a normas APA séptima edición

Y finalmente se anexa los apéndices (Matriz de Consistencia Metodológica, encuesta realiza, Prueba de Fiabilidad, Base de datos en el programa IBM SPSS versión 27) y otros anexos como imágenes relacionadas a la aplicación de la encuesta.

Capítulo I. Planteamiento de la Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

En el mundo uno de los problemas que más ha afectado en la recaudación de los tributos por parte de la Administración Tributaria es la falta de cultura tributaria de la sociedad, el Estado es responsable por medio de la entidad recaudadora, divulgar los deberes y derechos de los contribuyentes para poder tributar, pero existe un gran rechazo a esta idea; la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento obligatorio de los deberes y obligaciones tributarios de todos los contribuyentes y no por implementación de estrategias que presionen a incrementar la recaudación de tributos. La desinformación del contribuyente y de toda la sociedad de las estrategias y planes que crea la administración tributaria en poder educarlos y capacitarlos, hace que este problema sea mayor, por ello la entidad recaudadora debe instaurar programas educativos y estrategias para fomentar la cultura tributaria (Armas & Colmenares, 2009).

En Latinoamérica, tomando como ejemplo Ecuador en un estudio realizado; la recaudación de tributos por mora y multas es mayor que la recaudada por el Régimen Impositivo Tributario (RISE) la cual es un régimen de inscripción voluntaria y tiene como objetivo mejorar la cultura tributaria, la cual involucra fomentar una buena cultura en la sociedad y tomar conciencia y puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, por consiguiente pueda el Estado tener mayores ingresos para satisfacer las necesidades del pueblo en obras públicas. Asimismo, es obligación del Estado mantener al día a los contribuyentes y sociedad en general los cambios legales y tributarios y así poder ejercer bien el rol que poseen como máxima Organización Social que tiene un país (Andrade & Cevallos, 2020).

En el Perú, como en la mayoría de países latinoamericanos los ingresos recaudados por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) son

insuficientes y lamentables para poder proporcionar a la sociedad los servicios públicos necesarios que requieren y en especial a los más vulnerables del país los cuales son los niños y los pueblos más alejados que viven en una pobreza extrema, la cual según la OECD/The International and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies (FIIAPP), (2015, p. 164) señala que esto se debe “Principalmente, al elevado número de contribuyentes que no pagan sus impuestos, ya sea deliberadamente con miras a obtener provecho individual, o bien de forma involuntaria al estar desinformados o confusos acerca de la necesidad de pagar impuestos”. Por ello es necesario que la educación tributaria se deba dirigir a todo ciudadano, la cual también es necesario la cooperación de estudiantes y docentes; los ingresos tributarios nos afectan a todos, lo que conlleva a desarrollar estrategias por parte de la SUNAT a través de asignaturas de Cultura tributaria y fiscal en colegios y en educación superior para concientizar al ciudadano sobre el efecto negativo que tiene el no pagar impuestos.

En este aspecto, la ciudad de Cajamarca no es omiso en este problema existente, pues a pesar de que la SUNAT, ha implementado estrategias educativas, los ciudadanos y en especial los estudiantes con miras a salir de la educación secundaria, tienen poco conocimiento en términos tributarios y no cuentan con una enseñanza curricular en temas de cultura tributaria, la cual es muy importante para su formación ciudadana en el futuro (Misahuamán, 2017).

Ahora bien, el problema existente en los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi es el poco nivel de conocimiento que tienen en cultura tributaria.

Dentro de las Causas que originan el problema se presentan por: (a) Falta de difusión por parte de la SUNAT, (b) No existen cursos a asignaturas curriculares sobre temas tributarios, (c) Complejidad del Sistema Tributario Peruano, (d) Poca conciencia tributaria en los estudiantes, (e) Escasa educación tributaria por parte de ellos y (f) Desinformación sobre pagar impuestos.

De continuar con el problema conllevará a una mayor evasión tributaria, menor recaudación de tributos, poca inversión en servicios públicos y hasta incurrirían en infracciones, sanciones y multas administrativas por parte de la entidad recaudadora de tributos.

En este sentido, la presente investigación busca determinar el nivel de cultura tributaria en los estudiantes y concientizarlos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que todo ciudadano tenemos y el deber de hacer cumplir las leyes tributarias y así tener mayores ingresos en lo correspondiente a la recaudación de tributos, así como exigir al Estado nuestros derechos de poder disfrutar servicios públicos de calidad.

1.2. Delimitación del Problema

1.2.1. Delimitación Espacial

- ✓ Sector: Educación
- ✓ Distrito: Cajamarca
- ✓ Provincia: Cajamarca
- ✓ Región: Cajamarca

1.2.2. Delimitación Temporal

La información que se tomó para la presente investigación corresponde al año 2023.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Pregunta General

¿Cuál es el nivel de Conocimiento en Cultura Tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023?

1.3.2. Preguntas Específicas

- ✓ ¿Cuál es el nivel de Conocimiento en Conceptos Generales de la Tributación de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023?
- ✓ ¿Cuál es el nivel en Conocimiento Tributario de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023?
- ✓ ¿Cuál es el nivel de Conocimiento en Cumplimiento Tributario de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023?
- ✓ ¿Cuál es el nivel en Educación Tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023?
- ✓ ¿Cuál es el nivel de Conocimiento en Rol del Estado y del ciudadano en temas tributarios de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023?

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación Teórica

En el aspecto teórico, se justifica por el análisis que se realizó al contenido conceptual y proveyó una visión crítica de las tendencias actuales de la cultura tributaria en los estudiantes de Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca - 2023.

1.4.2. Justificación Práctica

La investigación se justifica ya que permitió conocer el nivel de cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, información que servirá para diseñar estrategias pedagógicas que fortalezcan el conocimiento y la responsabilidad tributaria desde el colegio; así de esta manera, aportará a la formación de ciudadanos conscientes de la importancia de los tributos para el desarrollo social, contribuyendo a reducir la informalidad y

por ende mayor recaudación y fomentando una actitud responsable frente al cumplimiento de obligaciones tributarias.

1.4.3. Justificación Académica

La presente investigación aportará conocimientos, antecedentes y metodología para la realización de futuras investigaciones de estudiantes y profesionales que tengan interés en el tema tratado.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivos Generales

Determinar el nivel de Conocimiento en Cultura Tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023.

1.5.2. Objetivos Específicos.

- ✓ Delimitar el nivel de Conocimiento en Conceptos Generales de la Tributación de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023.
- ✓ Especificar el nivel en Conocimiento Tributario de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023.
- ✓ Precisar el nivel de Conocimiento en Cumplimiento Tributario de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023.
- ✓ Especificar el nivel de Educación Tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023.
- ✓ Analizar el nivel de Conocimiento en Rol del Estado y del ciudadano en temas tributarios de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023.

1.6. Limitaciones de la Investigación

En el presente trabajo de investigación no se presentaron limitaciones para su desarrollo, por el acceso a fuentes bibliográficas y a la muestra para la aplicación de la encuesta.

Capítulo II. Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

De acuerdo a Padilla & Bautista (2022), en su tesis titulado “Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia” para optar el Título de Maestro en Gerencia Financiera y Tributaria en la Universidad Antonio Nariño. La investigación tuvo como objetivo generar una estrategia institucional que permita el fortalecimiento de la cultura tributaria en la Dirección Nacional de Escuelas, bajo la orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento desde el nivel central a las actividades que desempeñan los grupos financieros en cada unidad ejecutora del gasto a seccionales de dicha institución de educación superior; la investigación fue de tipo descriptivo y método deductivo dado que se pretende visualizar la realidad de la forma en que llevan a cabo las actividades de nuestra población, cuya muestra fue de 95 funcionarios en donde se usó como instrumento de recolección de datos la encuesta virtual. Las conclusiones obtenidas fueron que la visualización de necesidades latentes que impactan en el ámbito tributario de toda una institución policial, incide en la gestión de esta ante el Gobierno Nacional, en el marco de las políticas financieras por ser de índole pública, por lo tanto, al haberse logrado diagnosticar desde tres aristas como lo son moralidad, educación y comportamiento fiscal al personal adscrito a los Grupos Financieros a nivel país de las unidades ejecutoras del gasto de las escuelas, se logra evidenciar factores por fortalecer de cara a la adecuada interpretación de la cultura tributaria.

También Giler & Guaygua (2018) en su tesis de grado titulado “Desconocimiento de los Impuestos y su incidencia en la Cultura Tributaria en el Ecuador” para obtener el título de Ingeniera en Contabilidad, tiene como objetivo analizar el desconocimiento de los impuestos y

su influencia en la cultura tributaria, en donde se utilizó la metodología documental, basado en la revisión literaria utilizando diversas revistas científicas como SCOPUS, REDALYC, LATINDEX, Ciencia UNEMI ; obteniendo como resultado que en la última década el Gobierno Ecuatoriano conjunto con el Servicio de Rentas Internas (SRI) han implementado programas como son las capacitaciones, guías tributarias para docentes, reformas tributarias e incentivos, con la finalidad de mitigar el desconocimiento de los impuestos y mejorar la cultura Tributaria.

Por último Onefre & Aguirre (2017) en su artículo de revista científica titulada “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos” de la revista Dominio de las Ciencias posee como objetivo contribuir al mejoramiento de una cultura tributaria y de un adecuado ingreso de recursos para el presupuesto general del Estado y que de esta manera mejorar la distribución de las rentas para esta provincia, a fin de que, se puedan realizar las obras sociales planificadas por cada ente seccional en pro de mejorar el nivel de vida del ciudadano. Se implementó como metodología un estudio descriptivo, explicativo, propositivo que consiste en la observación y visita a los lugares seleccionados para la recolección de los datos a encuestar y también de carácter cuantitativo retrospectivo, por ellos se utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta, observación, entrevistas y formularios a la población que se seleccionaron al azar o por estratos y en total de encuestados fue de 381. Los resultados obtenidos fueron que el primer paso en cualquier iniciativa de reformulación de esquema tributario es elaborar un diagnóstico acerca de cómo los ciudadanos se apropian de la información para identificar los mecanismos que se deben reforzar para sentar las bases de un compromiso tributario; en este sentido, los resultados de la encuesta confirman la importancia de la televisión y el periódico como generadores de información de lo público; asimismo se aprecia que una proporción considerable (87%) de los babahoyenses manifiesta estar” poco o algo informados” sobre el cobro de los impuestos.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Según Tafur (2023) con su tesis: “Cultura Tributaria de los estudiantes del quinto grado de educación secundaria de la Institución Educativa Rosa Agustina Donayre de Morey, año 2021”, para obtener el título profesional de Contador Público, tuvo como objetivo determinar el nivel de cultura tributaria de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Institución Educativa Rosa Agustina Donayre de Morey, año 2021, la cual utilizó el tipo de investigación descriptivo y el diseño de la investigación fue No Experimental, se tomó como muestra a 58 estudiantes del quinto grado de educación secundaria a quienes se les aplicó una encuesta con el instrumento de recolección de datos denominado cuestionario con la finalidad de obtener el nivel de cultura tributaria en los estudiantes. Tuvo como conclusiones que el nivel de cultura tributaria de los estudiantes es alto, pero en la dimensión de conocimientos tributarios es de nivel medio.

También Cayllahua (2021) en su tesis titulada “Cultura tributaria en estudiantes del 4° y 5° grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Luis Alberto Sánchez Sánchez”, de la comunidad de Occollo Vinchos – 2019, para obtener el título profesional de Contador Público, el objetivo fue determinar el nivel de cultura tributaria en los estudiantes de 4° y 5° de educación secundaria de la Institución Educativa “Luis Alberto Sánchez Sánchez” de la comunidad de Occollo, distrito de Vinchos – 2019. Se utilizó como metodología del tipo aplicativa descriptiva y de diseño no experimental, la cual tomó como muestra a 22 estudiantes de la Institución Educativa, asimismo se utilizó como instrumento de recopilación de datos el cuestionario y la guía de análisis documental. Los resultados obtenidos fueron que los estudiantes ignoran y no tienen noción acerca del valor de la recaudación de impuesto y que ello representa el bien común, hecho que evidencia que los estudiantes tengan un conocimiento de

nivel imperfecto; de todos los encuestados el 43% desconoce y no tiene idea acerca tributación, y 16%, dice que es evaluar dinero así como también apostar, con ello se aprecia que el 59% de estudiantes a la que se aplicaron la encuesta ignoran acerca de cultura tributaria o no entienden con referencia a tributación.

Asimismo Bustamante & Julón (2020) con su trabajo de investigación titulado “Propuesta de un programa de educación tributaria para mejorar la cultura tributaria en estudiantes de educación secundaria de Germán Tejada Vela, Moyobamba 2020” para optar el título profesional de Contadores Públicos; teniendo como objetivo principal elaborar un programa de educación tributaria para mejorar la cultura tributaria en los estudiantes de la I.E. N° 00474 Germán Tejada Vela – Moyobamba 2020, en donde la metodología utilizada es cuantitativa de diseño no experimental con clasificación transeccional descriptiva y propositiva de tipo aplicada. La muestra utilizada fue 245 estudiantes y 33 docentes para determinar los resultados se usó como técnica de recolección de datos el cuestionario en donde se obtuvo como conclusiones que los estudiantes de secundaria presentan un deficiente nivel en educación tributaria, es por ello que su nivel de cultura tributaria también es deficiente, así mismo se ha determinado que el principal factor que contribuirá a mejorar la cultura tributaria es el factor educativo, también se ha puesto en consideración que el programa de educación tributaria es de gran relevancia para el desarrollo de la cultura tributaria, pues brinda una iniciativa de implementación para que las entidades competentes pongan mayor énfasis e implementen programas educativos tributarios a fin de mejorar la cultura tributaria, finalmente se presenta la propuesta del programa de educación tributaria.

2.1.3. Antecedentes Regionales

Conforme a Marin (2022) en su tesis titulada “Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Sebastián, Cajamarca, año 2021” para optar el Título de Contador Público, como objetivo de su trabajo de investigación fue determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado san Sebastián, Cajamarca, año 2021. Siendo el tipo de investigación, básica con diseño no experimental, descriptivo, correlacional, de enfoque cuantitativo, transversal, como población estuvo conformada por 160 comerciantes del mercado San Sebastián de Cajamarca, tomando como muestra a 90 de ellos y utilizando como técnica utilizada de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Obteniendo como resultado que, existe una relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado San Sebastián de Cajamarca.

Asimismo, Alvarado & Ignacio (2020) con su tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público titulada “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado San Antonio de la ciudad de Cajamarca, 2018” teniendo como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado San Antonio. El enfoque metodológico usado es el nivel descriptivo, enfoque cualitativo y diseño no experimental – transversal, en la cual se consideró a 398 comerciantes como población y la muestra consta de 196 comerciantes; como técnica se utilizó la encuesta con su instrumento el cuestionario. Los resultados mostraron que El 82% que se representa por 160 personas de los comerciantes encuestados manifiestan que sí tienen conocimiento sobre el tributo, por tanto, la mayoría de los comerciantes del mercado San

Antonio de la ciudad de Cajamarca 2018 tienen cultura tributaria. Esto indica que, el conocimiento sobre tributación incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes, ya que, todos emiten comprobantes de pago y realizan el pago de sus obligaciones de manera puntual y voluntaria.

Citando a Misahuamán (2017), en su tesis titulada “Conocimiento de cultura tributaria en los estudiantes del 5° Grado de educación secundaria, en las instituciones educativas públicas del Distrito de Cajamarca” para optar el Título Profesional de Contador Público, tuvo como objetivo determinar el grado de conocimiento sobre el tema de cultura tributaria, con el que cuentan los estudiantes del 5° grado de Educación secundaria de las instituciones públicas del distrito de Cajamarca, en la cual el tipo de investigación es aplicativa descriptiva con diseño no experimental. Tomando como muestra a 230 estudiantes del 5to grado de educación tributaria, y se utilizó como instrumento el cuestionario y la entrevista semi estructurada; como conclusión se determinó que los estudiantes del quinto grado de educación secundaria de los Colegios Públicos del distrito de Cajamarca, evidencian un conocimiento básico en temas tributarios; puesto que reconocen concepto de tributo, conceptos de tributación, conceptos de impuestos, así como su característica, además las instituciones Educativas Publicas del Distrito de Cajamarca, no cuentan con un esquema de enseñanza en temas de cultura tributaria y sus docentes abordan temas tributarios con frecuencia en los estudiantes de quinto grado, pero quedando esto solo en conceptos, pues no se evidencian hábitos de cumplimientos tributarios en los estudiantes.

2.2. Base Legal

2.2.1. Constitución Política del Perú

Según la Constitución Política del Perú (1993) en el capítulo IV Art. 74 establece los principios de reserva de la ley, los de igualdad y derechos fundamentales, así mismo establece que

los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo salvo los aranceles y tasas que se regulan por Decreto Supremo.

2.2.2. Texto Único Ordenado del Código Tributario

Según el Artículo 3 del TUO del Código Tributario Peruano, en el Título Preliminar nos menciona, los principios generales, cuáles son las instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento Jurídico Tributario, como también del ámbito de aplicación en tanto nos habla de tributos a nivel general que comprenden: (a) Impuesto, (b) Contribución y (c) Tasa (Rueda, 2021).

2.2.3. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional

Ley vigente a partir de 1994, en la cual crea la estructura del Sistema Tributario Peruano, así como a los órganos encargados de la recaudación de los tributos; esta ley tiene como objetivos incrementar la recaudación, brindar mayor eficiencia, permanencia y simplicidad al Sistema Tributario y distribuir equitativamente los ingresos recaudados entre todos los gobiernos. En su artículo 2 establece que el Sistema Tributario está comprendido por el Código Tributario y los tributos recaudados y destinados para el Gobierno Central, Gobiernos locales y para otros fines (Decreto Legislativo N° 771, 1993).

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. Variable 1: Cultura tributaria

2.3.1.1 Conceptos Generales de la Tributación

2.3.1.1.1 Cultura Tributaria. Para Amasifuen (2016), la cultura tributaria es “El conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias”.

La cultura tributaria, además busca ver el significado cotidiano de la evasión y la fiscalidad, en vista de que no es sólo una recopilación de los ingresos y gastos del Estado, sino una medida de los valores de la ciudadanía. La cultura de la evasión tributaria, al igual que la omisión de los mecanismos de solidaridad y la eliminación de las injustas desigualdades, parece una práctica bien definida y compartida (Rodríguez, 2011).

2.3.1.1.2 Historia de la Tributación. En el Perú, la historia de la tributación está enmarcada en 2 momentos importantes, la Época del Tahuantinsuyo o Prehispánica y en la Época Hispana o después de la llegada de los españoles (SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario, 2020).

- ✓ **La tributación en el Perú Prehispánico:** en tiempos del Tahuantinsuyo todo giraba alrededor del concepto “entregar antes que recibir” fundamento que llamaron reciprocidad, la cual es entendida como un intercambio de energía humana, fuerza de trabajo o de favores. Pero a medida que el Tahuantinsuyo fue creciendo, el inca ya no podía realizar todos los ritos de reciprocidad, y fue así que crearon centros administrativos los cuales estaban a cargo los yanacas o administrativos del inca.
- ✓ **La tributación en la Colonia:** con la llegada de los españoles se terminó el concepto de reciprocidad y redistribución, la cual se basaba en la ayuda mutua y fue en donde se estableció la propiedad privada, la explotación y el pago de tributos sin esperar nada a cambio del Estado. Ahora el tributar consistía en la entrega de una parte de la producción personal o comunitaria al Estado cuyo fundamento se sustentaba en una orden legal o jurídico basado en ordenanzas y mandatos del rey de acuerdo a tasas o regímenes establecidos.

En esta época la base tributaria o contribuyentes estaba compuesta por los indios de las encomiendas y de las comunidades, ellos eran los que pagaban mayores impuestos, en comparación con los españoles, criollos y mestizos tenían obligaciones que no afectan su economía; esta situación se mantuvo hasta la época de la República y acabaría cuando Ramón Castilla abolió la esclavitud y el tributo indígena en 1854.

- ✓ **La tributación en la República:** el Perú inició su vida republicana con crisis económica y política por las constantes guerras, por lo cual se mantuvieron las leyes y prácticas de coloniaje. Durante el siglo XIX el estado de guerra en la que encontraba el país, los libertadores contrajeron deudas con Inglaterra, Chile y peruanos que aportaban voluntariamente o a la fuerza; con la creación de la primera constitución del Perú de 1823 define la obligación del Poder Ejecutivo de presentar el Presupuesto General de la República, el cual se establecía de acuerdo a cálculos previos de los egresos y fijando las contribuciones ordinales, mientras se establecía una contribución única para todos los ciudadanos; estas recaudaciones tenían como destino la defensa nacional, la conservación del orden público y administración de diferentes servicios, y recién a fines del siglo XIX asume fines como la educación y la salud pública.
- ✓ **La tributación del siglo XX a la actualidad:** en estas épocas la tributación dio pasos muy importantes, la cual se describe a continuación:

Tabla 1*La Tributación del siglo XX a la actualidad*

Época	Fundamento de la Tributación	Contribuyente	Destino
1900 - 1962	<ul style="list-style-type: none"> - Gravamen de predios rústicos y urbanos. - Contribución de renta sobre capital movable, industrias y patentes. - Utilidades agrarias, industriales y mineras de exportación. 	Con la venta de guano, los tributos de recaudaba solo de aduanas o tributos indirectos sobre el consumo, habiendo perdido el ciudadano la práctica de tributar.	
1962 - 1990	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema cedular de impuesto a la Renta (D.S N° 287-68-HC, 09 de octubre 1968). - Patrimonio Accionario de las Empresas y al Valor de la propiedad Predial (D.S N° 287-68-HC, 09 de octubre 1968). - Impuesto a las ventas (D. Ley N° 19620, 1972 entra en vigencia 1973). - Impuesto a los servicios y construcción e Impuesto a las remuneraciones por servicios personales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas comerciales y de servicios. - Personas con trabajos independientes. 	Obras y servicios públicos y mantenimiento de las de las instituciones públicas.
1991 a la actualidad	<p>Consolidación de la administración tributaria (SUNAT).</p> <p>En la actualidad el Perú sigue el estándar internacional y está constituida por la política tributaria, la Administración Tributaria y el Sistema Tributario que se relacionan con el Estado Peruano.</p>	Las empresas y ciudadanos que pagan de acuerdo con la Ley.	

Nota. Fuente: Tomado de (SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario, 2020)

2.3.1.1.3 Características de la Cultura Tributaria. La recaudación de tributos para el Estado es empleada para mantener en buen funcionamiento sus carreteras, escuelas y otras obras públicas importantes para la ciudadanía. Este dinero generalmente se recauda a través de impuestos, tasas y contribuciones impuestos por el Estado y también pueden recaudarse usando la coerción al establecer sanciones para los deudores o convenciéndolas de que es importante pagar impuestos. Estos impuestos tienen ciertas características que los hacen efectivos y generalmente se basan en reglas que todos entienden y el gobierno los recauda de manera justa para todos (Neira, 2019, p. 207).

- **Carácter coactivo:** los tributos son impuestos de manera unilateral por las autoridades, el gobierno establece las reglas o normas sobre cuanto impuesto debe pagar cada persona, en función a lo que gana. De esta forma, los impuestos no son injustos y existe proporcionalidad con las ganancias de cada persona.
- **Carácter pecuniario:** en otros tiempos, había distintos tipos de tributos que no se pagaban con dinero; por ejemplo, eran comunes que las personas exigían parte de las cosechas como impuestos. Ahora en la actualidad, los impuestos deben pagarse en la moneda correspondiente de cada país.
- **Carácter contributivo:** un aspecto muy importante para crear buena cultura tributaria es que los impuestos cumplan con la característica contributiva; lo que significa que el dinero que se recaude debe ser usado para ayudar en proyectos que nos beneficien a todos. Por eso cada ciudadano está obligado a contribuir con la conservación del país para las generaciones futuras, si el ciudadano no entiende como tal, si se malgasta el dinero por parte del Estado, los contribuyentes serán reacios a pagar los impuestos que les corresponde.

2.3.1.1.4 Clasificación de Tributos. Según Rueda (2021) en su libro titulado TUO del Código Tributario comentado en la Norma II: *Ámbito de aplicación*; el término tributo comprende:

- **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- **Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva

por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Las tasas, entre otras, pueden ser:

- **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
- **Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- **Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

2.3.1.1.5 Recaudación Tributaria. Según la Secretaría Ejecutiva del CIAT (2023) la recaudación tributaria es “El conjunto de actividades que realiza la administración tributaria destinadas a percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias de los contribuyentes, con el fin de producir la extinción de ellas”.

La función principal que realiza el sistema tributario peruano como en todos los demás países es el de recaudar los impuestos provenientes cualquier tipo de Rentas, IGV, tasas y contribuciones de las empresas y de todos los ciudadanos. En el Perú la recaudación tributaria es una de las más bajas en comparación con otros países de la Alianza del Pacífico y América Latina; sin embargo, en el 2022 hubo un incremento del 4.8 % más que en el 2021 según reportó la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2023).

2.3.1.1.6 Evasión Tributaria. Es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, por lo que puede conllevar a una menor recaudación de tributos o no también, puesto que el contribuyente puede no presentar sus declaraciones o presentarlas fuera

de plazo sin tener que pagar impuesto; pues ambas implican una modalidad de evasión tributaria (Cosulich, 1993).

La evasión puede clasificarse en dos formas, comúnmente es la evasión y elusión o evitación. En el caso de la evasión es cuando se vulneran las normas jurídicas establecidas, y la elusión es cuando evita el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos como la vaguedad o vacíos que tiene las normas jurídicas.

La evasión no solo puede generar grandes pérdidas de ingresos tributarios, lo que conlleva a un bajo nivel de prestación de servicios; sino también implica una distorsión del Sistema Tributario, quebrantando la equidad de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente a contribuyentes que cumplen.

2.3.1.2 Conocimiento Tributario. Para Cajma (2017) el conocimiento tributario viene a ser “El conjunto de información almacenada por un sujeto con respecto a las obligaciones tributarias de una determinada actividad económica, cuyo cumplimiento es imperativo con el Estado”.

Todo ciudadano debe tener en cuenta y conocer nuestro sistema tributario ya sea los principios generales, procedimientos y normas tributarios que están plasmados en el código tributario, ya que es muy importante para poder fortalecer la cultura tributaria en el Perú y reducir la evasión tributaria y así poder tener mejores servicios públicos en los que es salud y educación para los más vulnerables.

2.3.1.2.1 Impuestos. Según la Norma II del Código Tributario establece que “es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (Rueda, 2021). Los cuales son: el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), Impuesto Temporal a los Activos Netos

(ITAN), etc.

2.3.1.2.2 Sistema Tributario Peruano. De acuerdo con la SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario (2020) el sistema tributario peruano es “El conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú y el marco legal que los regula van desde el Código Tributario hasta los reglamentos y resoluciones emitidos por las autoridades tributarias y aduaneras”.

Teniendo en cuenta al Decreto Legislativo N° 771 (1993), Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, señala en su art. 2 que el Sistema Tributario está comprendido por el Código Tributario y los tributos siguientes:

✓ **Para el Gobierno Central**

Conformado por los siguientes tributos: Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Derechos Arancelarios, Tasas por la prestación de servicios públicos las cuales son consideradas los derechos por tramitación de procedimientos administrativos y por último el Régimen Único Simplificado.

✓ **Para los Gobiernos Locales**

Establecidos a través de la Ley de Tributación Municipal, entre las cuales tenemos el Impuesto Predial, Impuesto a los Juegos, Impuesto a la Alcabala, entre otros.

✓ **Para otros fines**

Estos están conformados por los siguientes tributos: Contribución de Seguridad Social, Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial (SENATI) y Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).

2.3.1.2.3 Regímenes Tributarios. Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020) un régimen tributario es el conjunto de obligaciones tributarias

específicas de un determinado tipo de contribuyentes ya sea persona natural o jurídica, para pertenecer a uno de los cuatro regímenes existentes en el Perú deben estar inscritos en la SUNAT y obtener el Registro Único del contribuyente (RUC). A su vez estos regímenes tributarios establecen como se van a pagar los impuestos, los niveles de pagos que se van a realizar, así como que libros contables están obligados a llevar. Como ya se había mencionado existen 4 tipos de regímenes tributarios los cuales están vigentes desde enero del 2017, estos son:

Tabla 2*Regímenes tributarios*

Conceptos	Nuevo Régimen Único Simplificado - RUS	Régimen Especial de Renta - RER	Régimen MYPE Tributario - RMT	Régimen General de Renta
Persona Natural o Jurídica	Solo personas naturales		Persona Natural y Jurídica	
Límite de Ingresos	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/. 525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen las 1,700 UIT del año.	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/. 525,000 anuales.	Sin límite	
Comprobantes de pago que pueden emitir	Boletas de venta, Guías de Remisión y tickets	Facturas, boletas y todos los demás permitidos.		
Declaración Jurada Mensual/Anual	Con el pago de la cuota mensual se tendrá por presentada la Declaración Mensual.	Sólo Declaración Mensual.	Declaración Mensual y Anual.	
Trabajadores	Sin límite.	Máximo 10 por turno	Sin límite.	
Libros o registros contables que deben llevar	Ninguno	Registro de compras y ventas	Según tus ingresos	
Valor máximo de Activos Fijos	S/ 70,000 (no se computan predios ni vehículos)	S/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos)	Sin límite	

Nota. Fuente: Tomado de (Emprender SUNAT, 2023)

2.3.1.3 Cumplimiento Tributario

2.3.1.3.1 Conciencia Tributaria. Tener conciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones tributarias, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria. Es por ello que es necesario que se les incite consecutivamente a conocer que conductas y cuales no deben realizar como ciudadanos para no ir en contra del sistema tributario, además tener conciencia tributaria es cumplir con todas las obligaciones tributarias voluntariamente conforme a la ley, sin tener que ser obligados (Bonell, 2015).

2.3.1.3.2 Valores y Motivaciones Tributarios. El cumplimiento tributario va relacionado con los valores y motivaciones del ciudadano, así como con la moral fiscal que tienen cada uno de ellos la cual podríamos decir que es la tolerancia al fraude por el incumplimiento de las obligaciones tributarias de muchos de los contribuyentes. Según estudios realizados sobre moral fiscal se obtiene que los valores e incluso la visión que tienen los ciudadanos tienen una pobre contribución con lo que es conciencia tributaria y esto conlleva a una menor cultura tributaria, pues también esto ha sido generado por una democracia imperfecta y corrupta que estamos viviendo en los últimos años (Solórzano, 2011, p. 9).

2.3.1.2.3 Obligaciones Tributarias. Según el Código Tributario en su artículo 1° estipula que “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley que tiene por objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Rueda, 2021).

De acuerdo a lo anterior se entiende que en la obligación tributaria participan dos sujetos, las cuales son el sujeto activo que hace referencia a la Administración Tributaria y el sujeto pasivo el cual es el contribuyente, que está obligado a tributar; en caso que éste no cumpla con

sus obligaciones, la administración tributaria tiene derecho a multarlo y sancionarlo si se reúsa a pagar a los impuestos.

2.3.1.2.4 Importancia de Promover la Cultura Tributaria. La cultura tributaria es la base para un mayor ingreso de tributos al Estado, para ello los ciudadanos deben tener conocimiento entre el vínculo que tiene el ingreso fiscal y los gastos públicos, así como hacia donde está orientado esos tributos recaudados por parte del Estado, y de igual manera la labor de la Administración Tributaria para la obtención de estos recursos y los efectos negativos que tiene la evasión y elusión tributaria sobre la recaudación de ingresos. Si se tuviera éxito en fortalecer la cultura tributaria a través de la educación en todos los ciudadanos, tendríamos mejores niveles de recaudación en un futuro, por el mismo hecho de que la población habrá asimilado o comprendido que el pago de estos impuestos permite el desarrollo económico y asimismo social en todo el país (Vera, 2020).

2.3.1.4 Educación Tributaria

2.3.1.4.1 Educación Tributaria. La educación tributaria abarca diversos conceptos, así como diversas actividades y programas gubernamentales que conlleva a fomentar una conducta responsable en el ciudadano y más que todo en los jóvenes para ayudarlo a incorporarse en el rol de contribuyente con una conciencia clara de los derechos y deberes tributarios que se deben cumplir, relacionado en gran medida, a la dimensión social del gasto público y la asignación equitativa de los recursos recaudados a todo el pueblo en bienes y servicios (OECD/The International and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies (FIIAPP), 2015, p. 16).

Para Cárdenas (2019) promover la educación tributaria implica transmitir los conocimientos tributarios mediante educación formal o no formal por parte de la SUNAT, que

conllevaría a establecer programas con contenido tributario para que así el contribuyente cumpla voluntariamente con sus obligaciones, es por ello que es necesario la cooperación de la SUNAT y el Ministerio de Educación (MINEDU).

2.3.1.4.2 Importancia de la Educación Tributaria. En la actualidad la educación tributaria es la base para poder alcanzar una cultura tributaria fiable y que nos favorezca a todos los ciudadanos en una mayor recaudación de tributos, y es por ello que los jóvenes cumplen un papel importante, ya que desde edades muy tempranas vienen incorporándose en la actividad económica ya sea a través de la familia o escuela, los cuales también empiezan a tomar sus propias decisiones como consumidores finales de bienes y servicios, pues el hecho de que aún no tengan obligaciones tributarias concretas no significa que no tengan conocimientos tributarios (Solórzano, 2011, p. 13).

El sistema educativo tributario a través de la SUNAT tiene como función formar e inculcar a los contribuyentes y jóvenes hacia un sistema con valores, y que esto nos pueda conducir a formar una cultura tributaria llena de honestidad y motivaciones, la cual nos permita reflejarlo en mayores ingresos con la recaudación tributaria y así poder ayudar a los más vulnerables del país, ofreciendo servicios en educación y salud de calidad, siempre y cuando también se vea la forma de parar esta crisis de corrupción que se está viviendo en los últimos años, el cual solo trae más pobreza al país.

2.3.1.4.3 Objetivos y Finalidades de la Educación Tributaria. Para Solórzano (2011), la educación tributaria o fiscal tiene como objetivo principal transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria que tenemos todos los ciudadanos, y así mismo la finalidad de éste no es facilitar contenidos académicos que nos enseñe la moral, sino ayudar a través de la enseñanza en las aulas a fortalecer la responsabilidad ciudadana, la cual por medio

de nuestra propia voluntad asumir las obligaciones tributarias que manda la ley y tener conocimiento que es nuestro deber cívico cumplirlas.

2.3.1.4.4 Principios Tributarios. Los principios tributarios determinan la actuación de la SUNAT y demás sujetos involucrados en la recaudación de impuestos. Teniendo en cuenta a Burga (2022), sostiene que según a la Constitución Política del Perú y el Código Tributario en su Título Preliminar, los principios del derecho tributario se clasifican en:

- **Principio de Legalidad:** este principio determina que los impuestos solo pueden crearse, modificarse o suprimirse mediante Ley o Decreto Legislativo, esto para evitar que se creen impuestos arbitrarios y/o abusivos, por lo que su legislación siempre debe sujetarse a los procedimientos y normas jurídicas.
- **Principio de Reserva de Ley:** este principio es nacido de la misma constitución política, la cual permite proteger la regulación de los impuestos de cualquier otro poder del Estado, lo que significa reservar para la ley la creación, modificación y extinción de impuestos; así como la potestad tributaria y administración de los mismos.
- **Principio de Igualdad:** principio que obliga a la autoridad tributaria a tratar a todos por igual, y a distinguir entre casos que ameriten distinción. De acuerdo a este criterio, dos empresas que tienen distinta capacidad contributiva no se pueden tratar por igual; y es por esto se considera la potestad de eximir de sus impuestos a empresas bajo determinadas circunstancias; es lo que se conoce como exoneración tributaria (Instituto de Ciencias Hegel , 2021).
- **Principio de No Confiscatoriedad:** este principio protege a los contribuyentes, permitiendo que la recaudación de impuestos no afecte las propiedades y riquezas de

los privados; por lo cual debe existir un equilibrio entre los impuestos que se cobran y la capacidad económica de las personas. La finalidad de la tributación es el financiamiento de los servicios públicos y el desarrollo social para todos; por lo tanto, el desarrollo individual de cada persona debe estar en conformidad con la potestad tributaria del Estado.

- **Principio de respeto a los Derechos Humanos:** principio contenido en la constitución política en su artículo segundo, en la cual menciona que la Potestad Tributaria sea legítima debe ser ejercida con respeto a los derechos fundamentales de cada persona, por lo que el legislador debe crear normas con contenido tributario, tomando en cuenta que no afecte a los derechos reconocidos por la constitución como son los derechos al trabajo, libertad, secreto bancario, entre otros.
- **Principio de Capacidad Contributiva:** este principio es considerado como el más importante, es el cual indica que el legislador al momento de crear, modificar y/o aplicar un tributo, debe tener en consideración la capacidad económica de los contribuyentes que están afectos a este; ya que, si imponen un tributo con una tasa muy elevado, puede afectar la vida de los contribuyentes de manera negativa (Burga, 2022).

2.3.1.4.5 Programas de Educación Tributaria. La enseñanza del cumplimiento fiscal debe ser divulgada a la ciudadanía desde temprana edad, por lo que debe ser inculcada desde el nivel primario, ya que en la actualidad la fomentación de la conciencia tributaria no tiene una atención adecuada; por lo que se debe implementar programas de cultura tributaria, comenzando con la educación cívica-tributaria que debe ser incluida en el currículo escolar, los componentes de la fiscalidad y de la tributación y además de debe trabajar con todos los niveles de sistema

educacional y con los docentes para que se esta manera la cultura tributaria sea difundida a toda la ciudadanía (Sarduy & Gancedo, 2016, p. 138).

Es así como en nuestro país en el 2006 se firmó un convenio entre la Administración Tributaria y el Ministerio de Educación con la finalidad de fomentar la cultura tributaria por medio de representantes de la SUNAT que lleguen a las instituciones educativas mediante programas de educación tributaria.

En la actualidad existen diversos programas de educación tributaria que están orientadas a estudiantes y docentes de las instituciones; entre las cuales tenemos programas denominados: “En la Escuela”, “En la Universidad” y “En la sociedad” (Instituto Aduanero y tributario, 2023).

Los programas inculcados por la SUNAT denominado “En la escuela” son: capacitación docente, SUNAT visita la escuela y Semana de la Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando.

Los programas denominados “En la Universidad” son; encuentros universitarios y los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF.

Y por último los programas denominados “En la Sociedad” está conformada por: Voluntariado SUNAT y Charlas a MYPES y emprendedores.

2.3.1.4.6 Difusión y Orientación Tributaria. Según el Código Tributario en su artículo 84° menciona que, “la Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente” (Rueda, 2021).

Por lo cual, es un derecho de los Administración Tributaria orientar al contribuyente y responsables, respecto de sus obligaciones tributarias; es por eso que la SUNAT a través de su página charlas.sunat.gob.pe/ ha implementado charlas a MYPES y emprendedores con el objetivo de fomentar la cultura tributaria y aduanera, la cual la SUNAT a organizado más de 580

charlas de orientación en todo el país, como parte de su deber de facilitación en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias (Perucontable, 2023).

Las charlas fomentadas por la administración tributaria han difundido temas como Declaración de Rentas 2022, cronogramas de vencimientos determinación de impuestos, medios digitales disponibles para declarar y pagar los impuestos de manera más simple y rápida, y de esta manera la SUNAT pretende convertirse en un socio estratégico de los contribuyentes en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, y también promueven los emprendimientos que han sido de gran importancia en la reactivación económica de todo el país.

2.3.1.5 Rol del Estado y del ciudadano en temas tributarios

2.3.1.5.1 Rol del Estado. Para Ruiz de Castilla (2014), el rol del Estado en la actividad tributaria dentro de las finanzas públicas se encuentran los ingresos y egresos del Estado, los ingresos tributarios constituyen aproximadamente el 90% del total de los recursos del Estado, la cual estos temas de tributación tienen una gran importancia para que el Estado pueda cumplir sus objetivos y metas en salud, educación, seguridad, justicia, etc. Por lo cual el Estado dedica importantes esfuerzos para el diseño y aplicación de un determinado sistema tributario, a este esfuerzo fiscal se conoce como “actividad tributaria”.

Con respecto al diseño, el Estado a través del Gobierno Nacional (Congreso de la República y Poder Ejecutivo), Gobierno Regional y Gobierno Local crean y estructuran los impuestos, contribuciones y tasas, y también son los encargados de la modificación y eliminación de tributos, dentro de su ámbito de aplicación de cada uno de los niveles de Gobierno antes referidos. La aplicación de tributos cuenta con la participación estatal de administradores tributarios, en donde la principal administradora es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT que recauda los ingresos

tributarios que son destinados al Gobierno Nacional y algunos ingresos para el Gobierno Local; y también cuentan con administradores tributarios en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

2.3.1.5.2 Rol como Ciudadano. Según Vinassa (2015) afirma que la ciudadanía no esta inmersa en lo tributario, si bien el Estado peruano ha creado leyes penales para sancionar a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias, muy poco de ellos han sido procesadas y condenadas por este tipo de delito. Asimismo sostiene que las personas mas vulnerables son las que normalmente se siente presas del sistema tributario, y por otro lado las personas no confian en este sistema de recaudacion de tributos, puesto que piensan que los ingresos recaudados solamente son aprovechados por los altos mandos del Estado peruano, y no son destinados a los servicios públicos de todo el país; pues en mi opinion es lo que se ha visto ultimamente, la corrupción en el país ha ido aumentando; pues el Estado, los congresistas y Ministerios que nos representan son los únicos que se enriquecen empobreciendo más al país.

El cambio en cuestion a este problema debe comenzar con nosotros mismo, tenemos el deber de contribuir con el Estado, y para cumplir con este deber debemos exigir comprobantes de pago en cada compra que hacemos, pagar los impuestos interpuestas por leyes y reglamentos del Estado, y asi como tenemos deberes tambien tenemos derechos como ciudadanos, tenemos derechos de una calidad de vida mejor, en servicios públicos como son educación, salud, seguridad, entre otros, esto exigiendo a nuestros representantes como en Gobiernos locales que el dinero recaudado sea destinado a obras publicas y asimismo que se hagan públicos los informes financieros de cada obra, haciendo nosotros mismos como auditores de nuestros propios ingresos recaudados a traves de la administración tributaria.

2.4. Definición de Términos Básicos

2.4.1. Características de la Cultura Tributaria:

La cultura tributaria es de carácter coactivo, pecuniario y contributivo, es decir los impuestos están regidos por normas aprobadas por el Estado para que no sean injustos y sea pagada según a las ganancias de cada persona en la moneda de cada país y contribuyan al sostenimiento en bienes y servicios para todos los peruanos.

2.4.2. Clasificación de Tributos:

Los tributos están compuestos por los impuestos, contribuciones y tasas; y la vez esta última está constituida por los arbitrios, derechos y licencias.

2.4.3. Conciencia Tributaria:

Implica que la población comprenda el deber e importancia que tienen en cumplir sus obligaciones tributarias por voluntad propia en favor de todo el país.

2.4.4. Cultura Tributaria:

Es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que posee la sociedad con respecto a temas de tributación, la cual conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios que tienen con el Estado.

2.4.5. Difusión y Orientación Tributaria:

Estos son deberes de la administración tributaria, por la cual se debe impulsar a los contribuyentes y responsables a conocer sobre sus obligaciones tributarias mediante canales virtuales y charlas en escuelas, universidades y en toda la sociedad.

2.4.6. Educación Tributaria:

Fomentar las diversas actividades y tareas que tiene la administración tributaria y los deberes que tiene el contribuyente, a través de programas educativos tributarios para que así

puedan cumplir voluntariamente todas sus obligaciones.

2.4.7. Evasión Tributaria:

Falta de cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, la cual conlleva a una menor recaudación de tributos.

2.4.8. Historia de la Tributación:

Está enmarcada en 2 momentos importantes, la época del Tahuantinsuyo o Prehispánica y en la Época Hispana o después de la llegada de los españoles.

2.4.9. Importancia de la Educación Tributaria:

La educación es la base para fomentar una cultura tributaria fiable, es por ellos que se debe inculcar desde muy jóvenes hacia un sistema con valores, honestidad y motivaciones y tener mayores ingresos tributarios.

2.4.10. Importancia de Promover la Cultura Tributaria:

Inculcar la cultura tributaria es la base para mayores ingresos tributarios, es por ello que se debe orientar e informar a la población para que ellos pueden comprender que el pago y destino de estos impuestos permite el desarrollo económico y social de todo el país

2.4.11. Impuestos:

Son los tributos que se pagan a la administración tributaria (SUNAT) para solventar los gastos públicos, algunos de estos tributos son: Impuesto a la Renta, IGV, Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN).

2.4.12. Objetivos y Finalidades de la Educación Tributaria:

Los objetivos de la educación tributaria es transmitir ideas, valores y actitudes favorables a todo ciudadano, y por finalidad tiene a través de programas educativos en las aulas fortalecer la responsabilidad ciudadana y puedan asumir de forma voluntaria el pago de los tributos.

2.4.13. Obligaciones Tributarias:

Vínculo entre el acreedor tributario o sujeto activo (Administración Tributaria) y el deudor tributario o sujeto pasivo (contribuyente) que tienen como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria (recaudo de tributos).

2.4.14. Principios Tributarios:

Son aquellos que conllevan a determinar la actuación de la SUNAT y demás sujetos involucrados, los cuales dicen que los impuestos solo deben crearse, modificarse, suprimirse y deben estar protegidos mediante leyes y normas; a ser tratados por igual y distinguir casos excepcionales; a no afectar las propiedades y riquezas de los privados y a considerar la capacidad económica de los contribuyentes.

2.4.15. Programas de Educación Tributaria:

Creadas gracias al convenio que se tiene firmado entre la SUNAT y el Ministerio de Educación, por las cuales existen diversos programas educativos que son impulsados para fomentar la cultura tributaria tanto en estudiantes y docentes de las diversas Instituciones Educativas.

2.4.16. Recaudación Tributaria:

Es el conjunto de actividades realizadas por la administración tributaria, la cual tiene la función de recaudar impuestos provenientes de cualquier tipo de Rentas, IGV, tasas y contribuciones de empresas y de todos los ciudadanos.

2.4.17. Regímenes Tributarios:

Existen 4 regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado – RUS, Régimen Especial de Renta - RER, Régimen MYPE Tributario – RMT y Régimen General de Renta; las cuales cada uno tiene obligaciones tributarias específicas con la SUNAT.

2.4.18. Rol como Ciudadano:

Los pobladores tenemos el deber de contribuir con el Estado, pagando los impuestos, exigiendo comprobantes de pago en cada compra, así como también de exigir que nos devuelva lo pagado en obras públicas para el beneficio de todo el pueblo peruano.

2.4.19. Rol del Estado:

Éste tiene como objetivos cumplir con la creación, modificación y extinción de un tributo, así como de regresar los impuestos recaudados a la población a través de bienes y servicios en salud, educación, seguridad, justicia, etc. que beneficien a todo el país.

2.4.20. Sistema Tributario Peruano:

Es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú, este sistema está comprendido por el Código Tributario y los tributos recaudados las cuales son cobrados y destinados para el Gobierno Central, Gobiernos Locales y para otros fines.

2.4.21. Valores y Motivaciones Tributarios:

Relacionado con la moral fiscal que tiene cada ciudadano, esto influye también en la conciencia tributaria, si tenemos una moral fiscal ineficiente conlleva a una menor cultura tributaria, este problema de la moral ha sido generado por una democracia imperfecta y corrupta.

Capítulo III. Variables

3.1. Variables

3.1.1. *Variable: Cultura tributaria*

Para Amasifuen (2016), la cultura tributaria es “El conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias”.

3.2. Operacionalización de las Variables

Tabla 3

Operacionalización de Variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Cultura Tributaria	Para Amasifuen (2016), la cultura tributaria es “El conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias”.	La variable Cultura tributaria se va medir mediante la Escala de Likert a través de un cuestionario	Conceptos Generales de la Tributación	Cultura Tributaria	a	Ordinal
				Historia de la Tributación	b, c,	
				Características de la Cultura Tributaria	d	
				Clasificación de Tributos	e, f, g	
				Recaudación Tributaria	h	
				Evasión Tributaria	i	
			Conocimiento Tributario	Impuestos	j	
				Sistema Tributario Peruano	k	
			Cumplimiento tributario	Regímenes Tributarios	l	
				Conciencia Tributaria	m, n,	
				Valores y Motivaciones Tributarios	o	
				Obligaciones Tributarias	p	
				Importancia de Promover la Cultura Tributaria	q	
			Educación Tributaria	Educación Tributaria en Estudiantes	r	
				Importancia de la Educación Tributaria	s	
				Objetivos y Finalidades de la Educación Tributaria	t	
				Principios Tributarios	u	
Programas Educativos	v, w					
	Difusión y Orientación Tributaria	x				
Rol del Estado y del Ciudadano	Rol del Estado	y				
	Rol como Ciudadano	z				

Capítulo IV. Marco Metodológico

4.1. Enfoque y Métodos de la Investigación

4.1.1. *Enfoques de la Investigación*

En términos generales, en el Enfoque Cuantitativo, los datos se encuentran en forma de números (cantidades) y, por tanto, su recolección se fundamenta en la medición. Esta recolección se lleva a cabo utilizando procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica, para que un estudio sea creíble y aceptado por otros investigadores, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 6).

En la presente investigación se utilizó el enfoque cuantitativo porque se analizó el nivel de cultura tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi.

4.1.2. *Métodos de la Investigación*

4.1.2.1 Método Inductivo: método por el cual se parte de la observación directa para luego hacer una serie de generalizaciones respecto a los problemas observados, lo que permite llegar a la formulación de las leyes generales (Bernal, 2016, pág. 71).

4.1.2.2 Método Deductivo. Este método de razonamiento consiste en partir de conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. Es decir, se inicia con el análisis de los postulados, teorías, teoremas, leyes, principios, etc., de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares (Bernal, 2016, pág. 71) .

4.1.2.3 Método Inductivo – Deductivo. Este método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es inductivo en un sentido (parte de lo particular a lo general) y deductivo en sentido contrario (va de lo general a lo particular) (Bernal, 2016, pág. 71).

4.1.2.4 Método Analítico – Sintético. Estudia los hechos al descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis). Luego se

integran esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis) (Bernal, 2016, pág. 72).

4.2. Nivel o Alcance de Investigación

Los estudios descriptivos pretenden especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 108).

En la presente investigación se estudió la cultura tributaria en los estudiantes cuarto y quinto de nivel secundaria de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi.

4.3. Diseño de la Investigación

Se considera el Diseño No Experimental Transversal, pues en este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son estudiados en su contexto natural sin alterar ninguna situación, así mismo, no se manipulan las variables de estudio y Transversal porque recoge los datos en un solo momento y solo una vez, es como tomar una foto o una radiografía para luego describirlas en la investigación, pueden tener alcances exploratorios, descriptivos y correlaciones (Arias, 2020, pág. 46).

4.4. Población y Muestra

4.4.1. Población

La población de estudio está conformada por los 54 estudiantes matriculados del cuarto y quinto del nivel secundaria de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi.

Tabla 4

Número de estudiantes nivel secundaria de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi

Grado	Aula	N° de estudiantes
Primer Grado	S1A	28
	S1B	32
Segundo Grado	S2A	25
	S2B	25
Tercer Grado	S3A	31
	S3B	29
Cuarto Grado	S4A	25
Quinto Grado	S5A	29
TOTAL		224

Nota. Fuente: Tomado de (Plataforma SIEWEB, 2023)

4.4.2. Muestreo

Para la presente investigación se considera el Muestreo No Probabilístico Intencional, el cual se caracteriza por seguir los criterios personales del investigador, ejemplo: Si la población se constituye por estudiantes de una institución educativa, el investigador puede aplicar criterios de inclusión y exclusión para elegir a aquellos que estén matriculados o no, que tengan buen rendimiento académico o elegir a la población total, es decir la población censal (Arias, 2020, pág. 61).

4.4.3. Muestra

Para la presente investigación la muestra fue de 50 estudiantes presentes el día de la encuesta de cuarto y quinto grado del nivel secundaria de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi.

4.5. Unidad de Análisis.

En la presente investigación la conforman cada uno de los estudiantes del cuarto y quinto de nivel secundaria de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi.

4.6. Técnica e Instrumento de recolección de datos.

4.6.1. Técnica de Recolección de datos

Las Técnicas de investigación cuantitativa, como por ejemplo la Encuesta, son las herramientas y el procedimiento disponible para los investigadores, los cuales les permiten obtener datos y guiar el camino de la recolección de datos (Arias, 2020, pág. 54)

Se utilizó la técnica de recolección de datos la encuesta, puesto que constituye una técnica muy importante para la presente investigación; la cual se aplicó con la finalidad de estudiar sobre el nivel de cultura tributaria en los estudiantes de cuarto y quinto del nivel secundario de la Institución Educativa Antonio Raimondi.

4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos

El Cuestionario, es una modalidad de la técnica de la Encuesta, que consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, en una cédula, que están relacionadas a hipótesis de trabajo y por ende a las variables e indicadores de investigación (Ñaupas y otros, 2014, pág. 211).

Se utilizó como instrumento de recolección de datos el cuestionario en la cual se formularon preguntas en base a los indicadores de la variable presentadas en la presente investigación.

4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

El procesamiento de la información se realizó mediante el programa IBM SPSS Versión 27, en las que se ordenará y clasificará la información para luego ser presentada en Tablas y Figuras para analizar, interpretar y discutir los resultados para obtener las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Capítulo V. Resultados y Discusión

5.1. Presentación de Resultados

Se presenta los resultados de la encuesta aplicada a los 50 estudiantes matriculados del cuarto y quinto grado del nivel secundaria de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, los cuales constituyen la muestra de la presente investigación, los resultados son mostrados mediante los siguientes gráficos por ítems, dimensiones y variable.

5.2. Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados

5.2.1. Análisis e Interpretación de Resultados

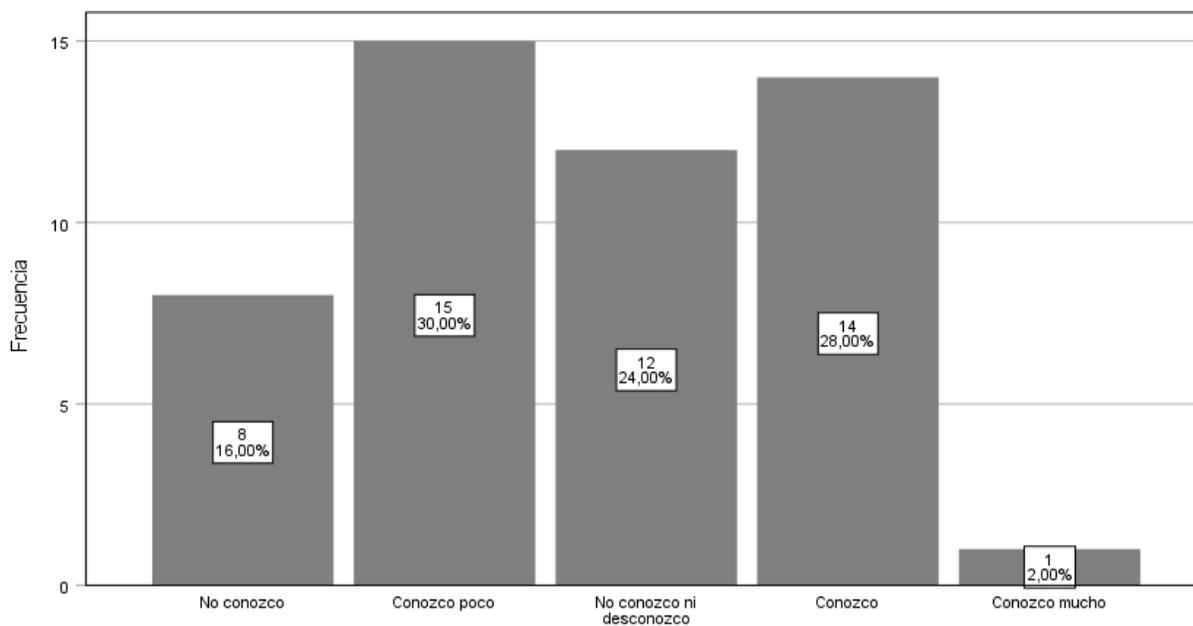
5.2.1.1 Resultados Estadísticos de la Variable: Cultura Tributaria.

5.2.1.1.1 Dimensión 1: Conceptos Generales de la Tributación.

- a. La Cultura tributaria es el conjunto de acciones de una persona con respecto a lo que debe y no debe hacer en relación al pago de los tributos de un país.

Figura 1

Definición de Cultura Tributaria

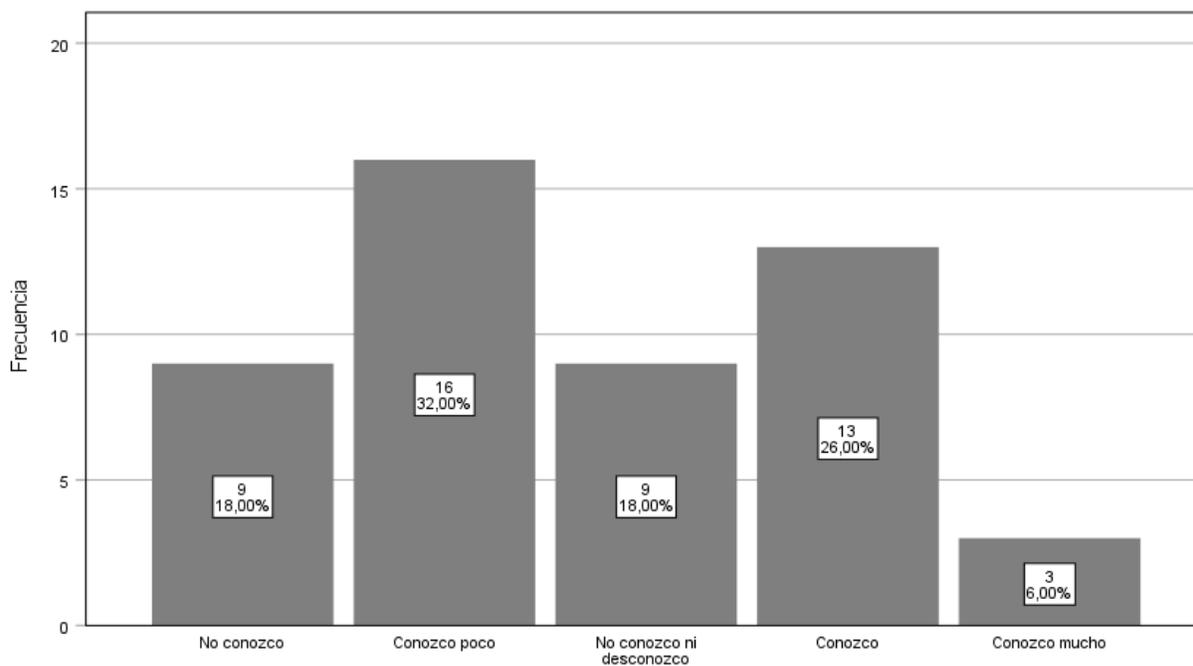


Tal como se observa en la Figura 1, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado del nivel secundaria de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 16% (8) no conoce, el 30% (15) conoce poco, el 24% (12) no conoce ni desconoce, el 28% (14) conoce y el 2% (1) conoce mucho, respecto a que la cultura tributaria es el conjunto de acciones de una persona con respecto a lo que debe y no debe hacer en relación al pago de los tributos de un país.

- b. Los tributos recaudados en la época de la República eran destinados mayormente a la defensa nacional por las constantes guerras que sufría el país; por ende, los libertadores contrajeron deudas con Inglaterra, Chile y peruanos ricos que aportaban con voluntad o a la fuerza.

Figura 2

La Tributación en la República



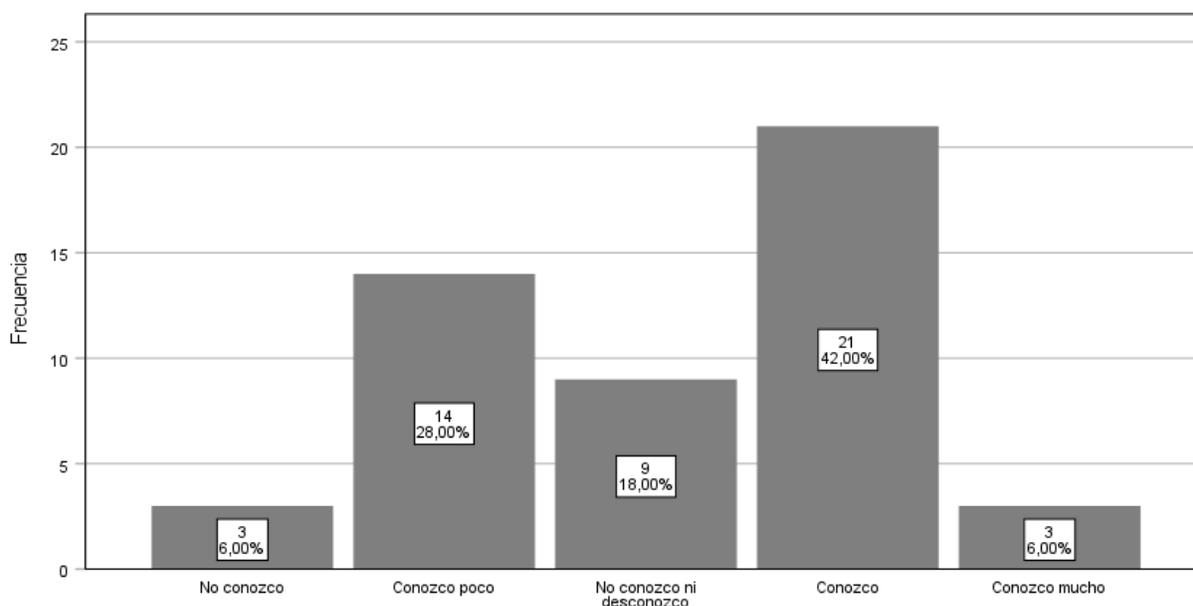
Como se visualiza en la Figura 2, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 18% (9) no conoce, el 32% (16)

conoce poco, el 18% (9) no conoce ni desconoce, el 26% (13) conoce y el 6% (3) conoce mucho, sobre los tributos recaudados en la época de la República eran destinados mayormente a la defensa nacional por las constantes guerras que sufría el país.

- c. En la actualidad la recaudación de tributos está a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) y son las empresas y ciudadanos que están obligados a pagar los tributos de acuerdo a la Ley en beneficio de todo el país.

Figura 3

La Tributación en la Actualidad



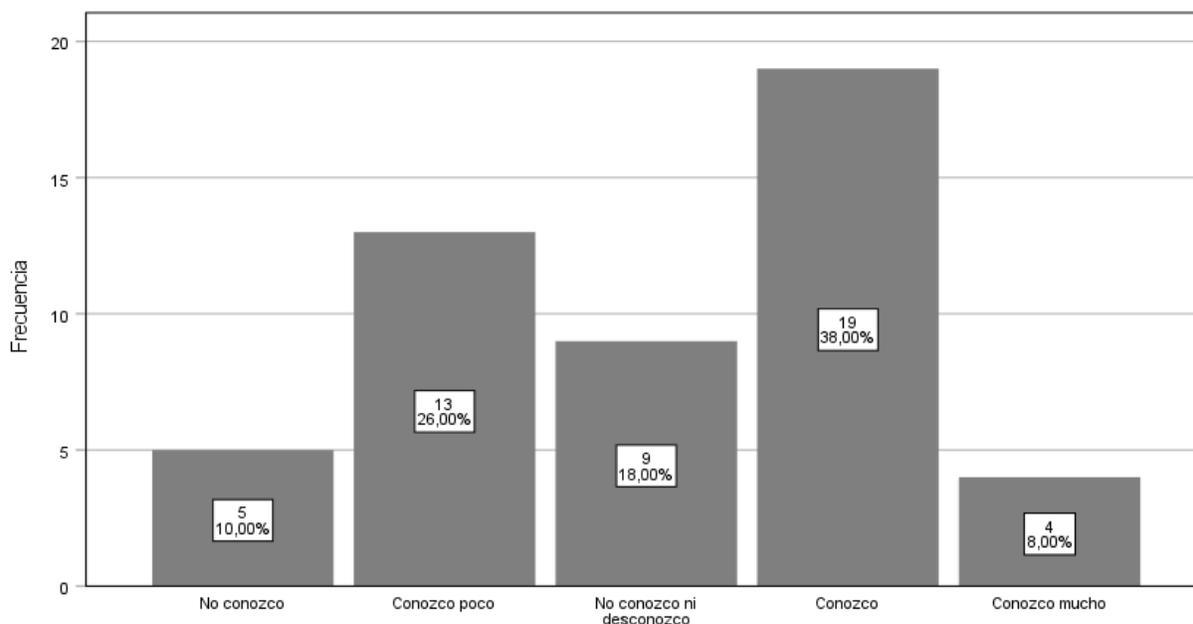
Se observa en la Figura 3 que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 6% (3) no conoce, el 28% (14) conoce poco, el 18% (9) no conoce ni desconoce, el 42% (21) conoce y el 6% (3) conoce mucho, referente a que en la actualidad la recaudación de tributos está a cargo de la SUNAT y son las empresas y ciudadanos que están obligados a pagar los tributos de acuerdo a la Ley en beneficio

de todo el país.

- d. El pago de tributos está regido por normas aprobadas por el Estado para que cada contribuyente pague según a las ganancias que obtenga y contribuyan al sostenimiento en bienes y servicios para todos los peruanos.

Figura 4

Pago de Tributos

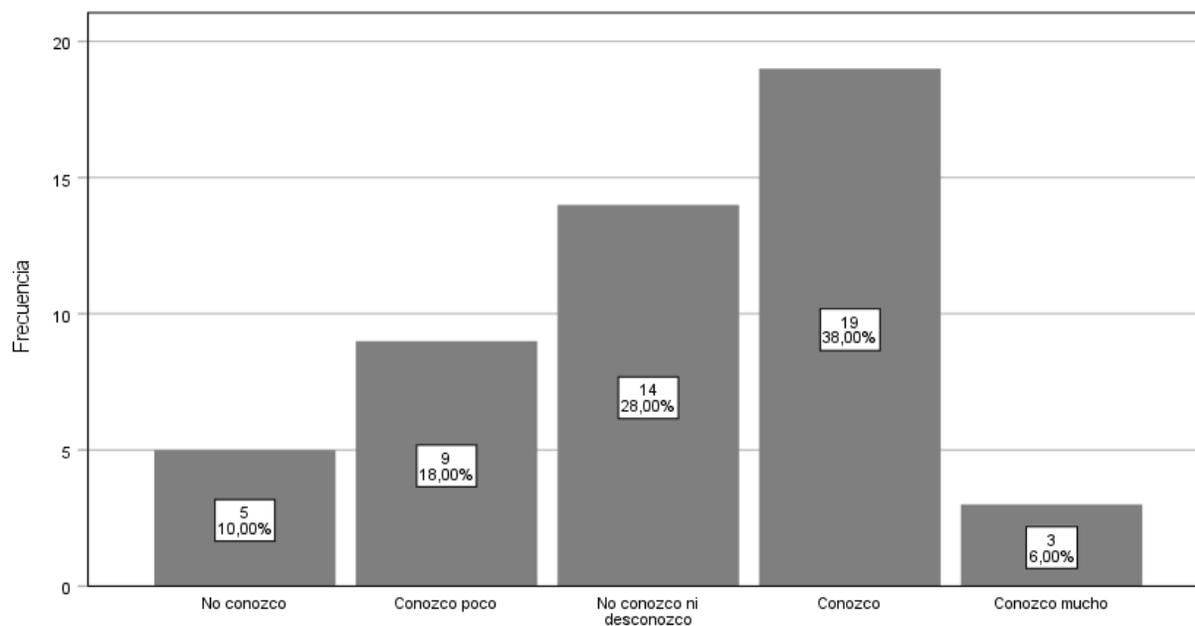


De la Figura 4 se observa que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 10% (5) no conoce, el 26% (13) conoce poco, el 18% (9) no conoce ni desconoce, el 38% (19) conoce y el 8% (4) conoce mucho, en relación a que el pago de tributos está regido por normas aprobadas por el Estado para que cada contribuyente pague según a las ganancias que obtenga y contribuyan al sostenimiento en bienes y servicios para todos los peruanos.

- e. El pago de ESSALUD y ONP son contribuciones que tienen como función generar servicios públicos a toda la población a través de atención médica gratuita y pensiones que son dadas a los ciudadanos después de su jubilación en el trabajo para su sustento.

Figura 5

Las Contribuciones

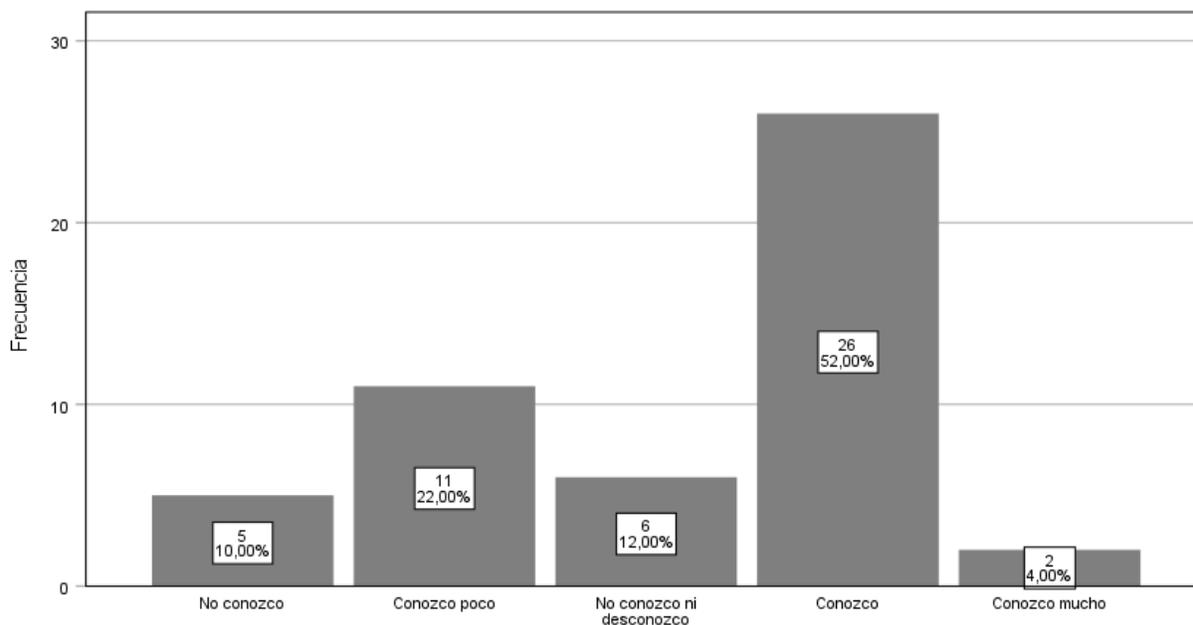


Tal como se visualiza en la Figura 5, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 10% (5) no conoce, el 18% (9) conoce poco, el 28% (14) no conoce ni desconoce, el 38% (19) conoce y el 6% (3) conoce mucho, sobre el pago de ESSALUD y ONP son contribuciones que tienen como función generar servicios públicos a toda la población a través de atención médica gratuita y pensiones que son dadas a los ciudadanos después de su jubilación en el trabajo para su sustento.

- f. Los servicios de arreglo de parques y jardines, limpieza pública y servicio de serenazgo son algunos beneficios que son pagadas de acuerdo a tasas establecidas por las municipalidades de cada ciudad para el bienestar de cada peruano.

Figura 6

Las Tasas

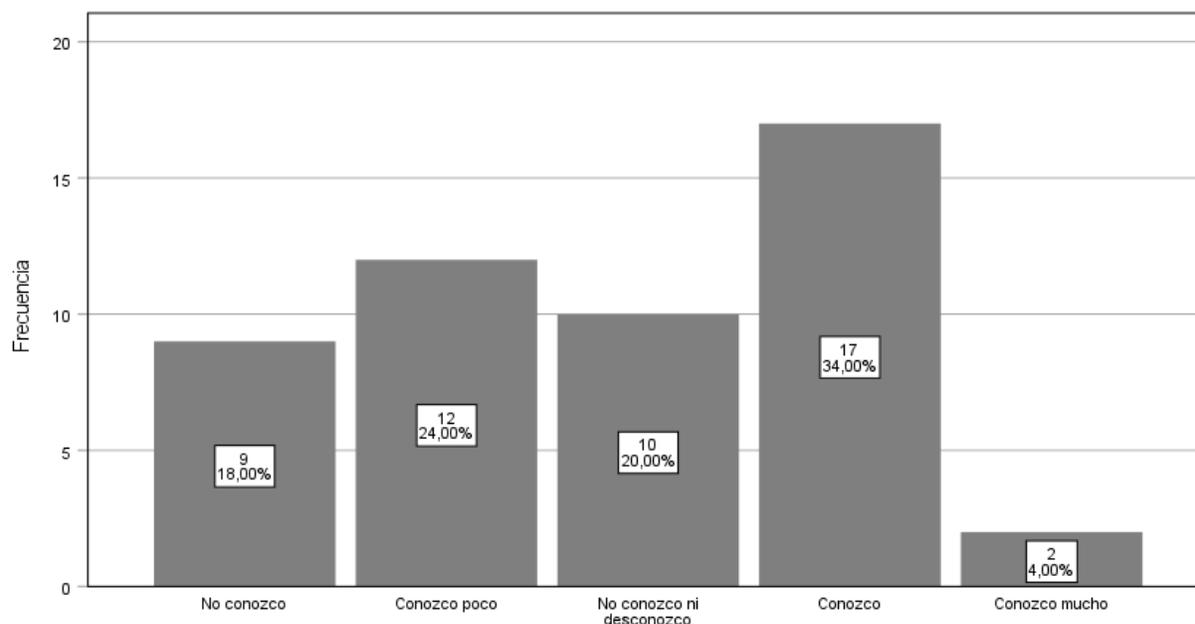


De acuerdo a la Figura 6, se observa que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 10% (5) no conoce, el 22% (11) conoce poco, el 12% (6) no conoce ni desconoce, el 52% (26) conoce y el 4% (2) conoce mucho, respecto a que los servicios de arreglo de parques y jardines, limpieza pública y servicio de serenazgo son algunos beneficios que son pagadas de acuerdo a tasas establecidas por las municipalidades de cada ciudad para el bienestar de cada peruano.

- g. Los pagos que realizan las empresas y ciudadanos para construcción de viviendas, funcionamiento de empresas o el uso de bienes públicos son llamadas licencias que son recaudadas por las municipalidades para mejorar todos los servicios brindados por estos.

Figura 7

Las Licencias

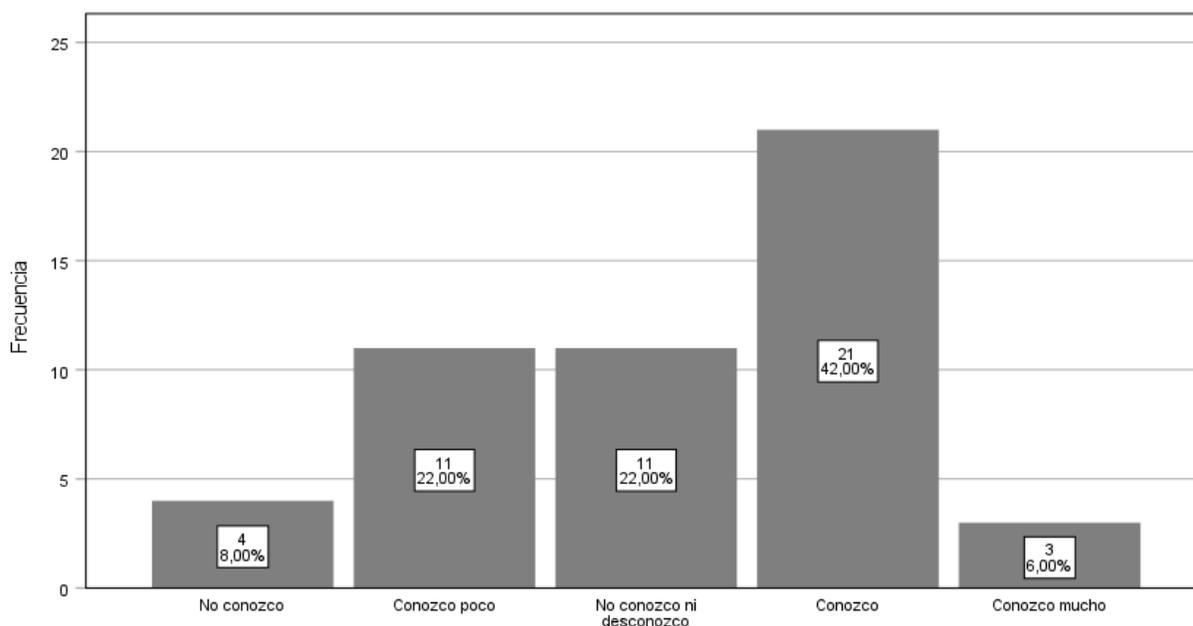


La Figura 7 muestra que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 18% (9) no conoce, el 24% (12) conoce poco, el 20% (10) no conoce ni desconoce, el 34% (17) conoce y el 4% (2) conoce mucho, en relación a que los pagos que realizan las empresas y ciudadanos para construcción de viviendas, funcionamiento de empresas o el uso de bienes públicos son llamadas licencias que son recaudadas por las municipalidades para mejorar todos los servicios brindados por estos.

- h. La SUNAT tiene la función de administrar el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas (IGV), tasas y contribuciones pagadas por empresas y de todos los ciudadanos.

Figura 8

La Recaudación Tributaria

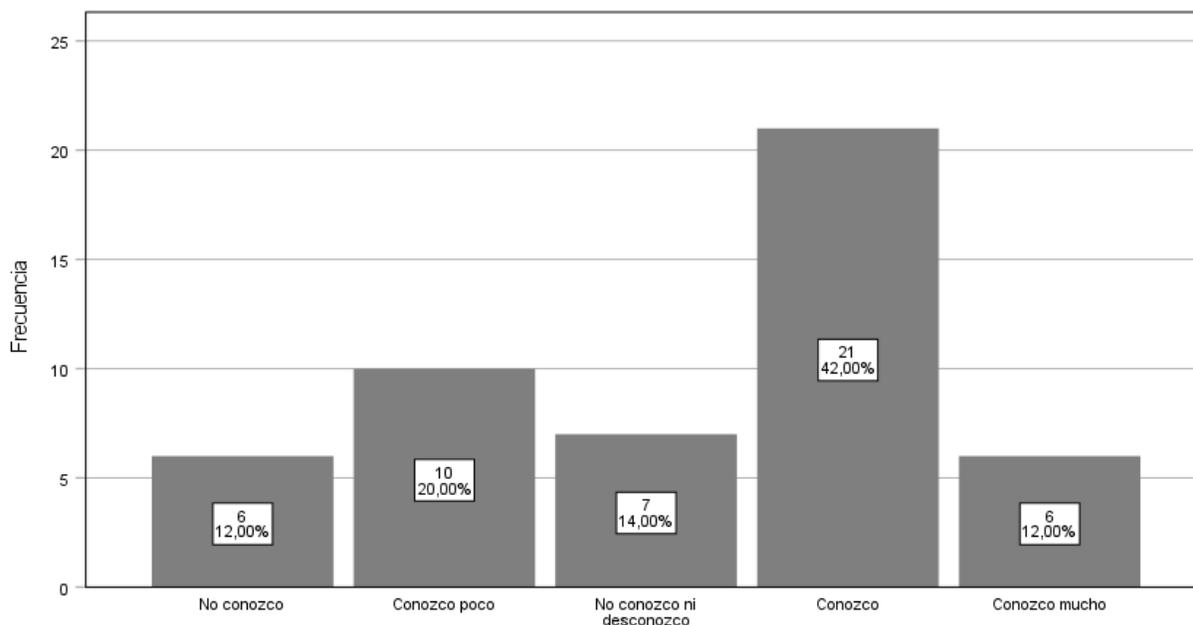


Tal como se observa en la Figura 8, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 8% (4) no conoce, el 22% (11) conoce poco, el 22% (11) no conoce ni desconoce, el 42% (21) conoce y el 6% (3) conoce mucho, referente a que la SUNAT tiene la función de administrar el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas (IGV), tasas y contribuciones pagadas por empresas y de todos los ciudadanos.

- i. En la actualidad muchas empresas y ciudadanos no cumplen con el pago de sus tributos (Evasión Tributaria) lo que conlleva a una menor recaudación de tributos y por ende a un déficit en la entrega de bienes y servicios para toda la población.

Figura 9

La Evasión Tributaria



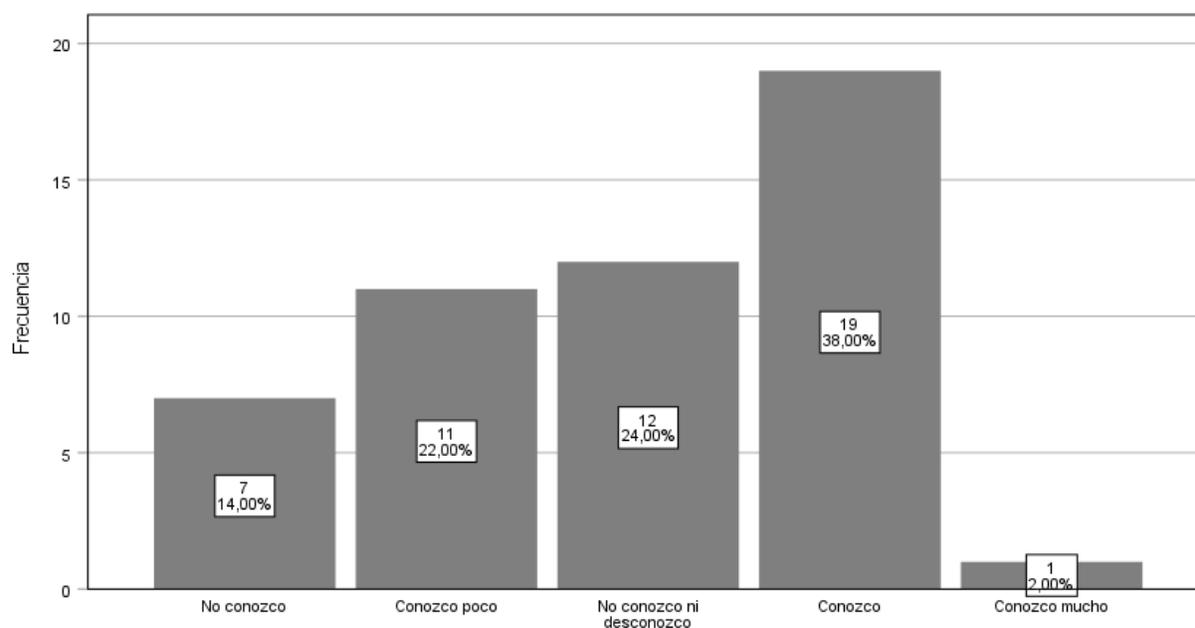
Se observa en la Figura 9 que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 12% (6) no conoce, el 20% (10) conoce poco, el 14% (7) no conoce ni desconoce, el 42% (21) conoce y el 12% (6) conoce mucho, sobre que en la actualidad muchas empresas y ciudadanos no cumplen con el pago de sus tributos (Evasión Tributaria) lo que conlleva a una menor recaudación de tributos y por ende a un déficit en la entrega de bienes y servicios para toda la población.

5.2.1.1.2 Dimensión 2: Conocimiento Tributario.

- j. El Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) son algunos de los tributos recaudados por la SUNAT pagadas por las empresas y ciudadanos que son destinados para solventar los gastos públicos.

Figura 10

Los Impuestos

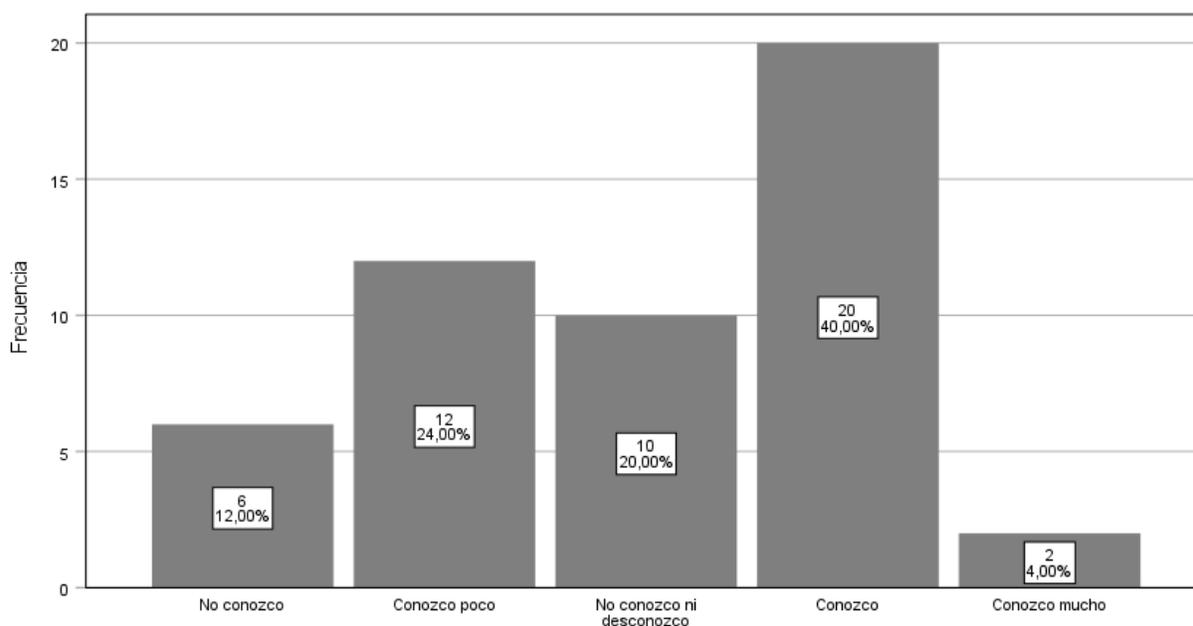


Como se visualiza en la Figura 10, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 14% (7) no conoce, el 22% (11) conoce poco, el 24% (12) no conoce ni desconoce, el 38% (19) conoce y el 2% (1) conoce mucho, respecto a que el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) son algunos de los tributos recaudados por la SUNAT pagadas por las empresas y ciudadanos que son destinados para solventar los gastos públicos.

- k. El Sistema Tributario Peruano está comprendido por la recaudación de impuestos, contribuciones y tasas las cuales son cobrados y destinados para el Gobierno Central, Gobiernos Locales y para toda la población.

Figura 11

El Sistema Tributario Peruano

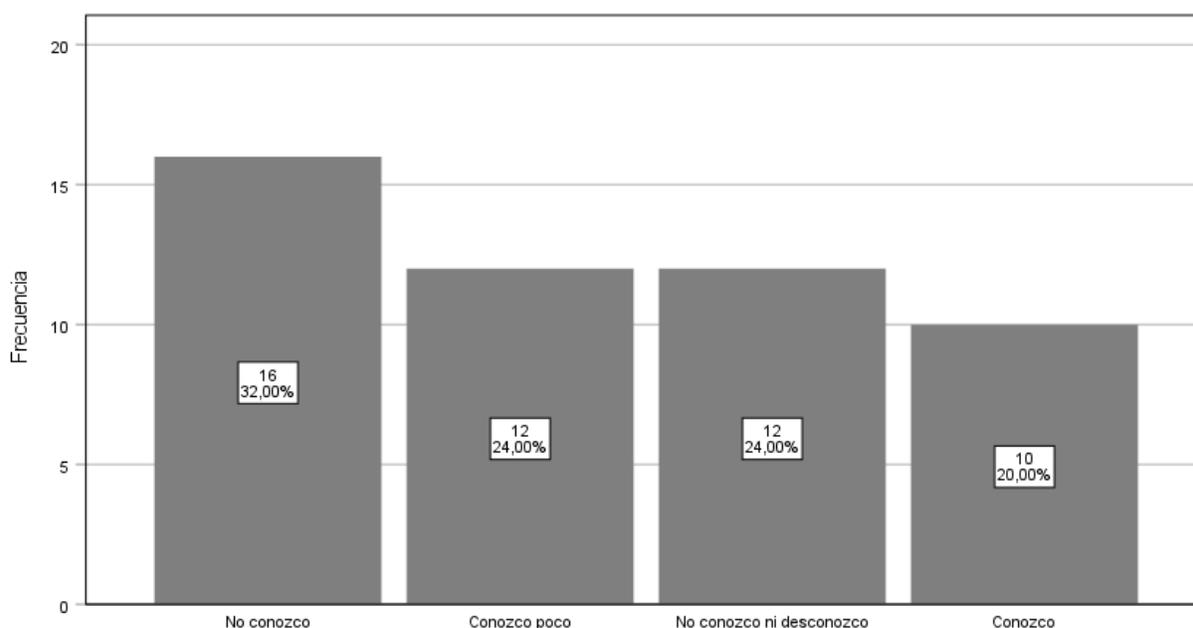


De acuerdo a la Figura 11, se observa que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 12% (6) no conoce, el 24% (12) conoce poco, el 20% (10) no conoce ni desconoce, el 40% (20) conoce y el 4% (2) conoce mucho, en relación a que el Sistema Tributario Peruano está comprendido por la recaudación de impuestos, contribuciones y tasas las cuales son cobrados y destinados para el Gobierno Central, Gobiernos Locales y para toda la población.

- Existen cuatro Regímenes Tributarios las cuales son el Nuevo Régimen Único Simplificado – RUS, Régimen Especial de Renta - RER, Régimen MYPE Tributario – RMT y Régimen General de Renta; las cuales cada uno tiene obligaciones tributarias específicas con la SUNAT.

Figura 12

Los Regímenes Tributarios



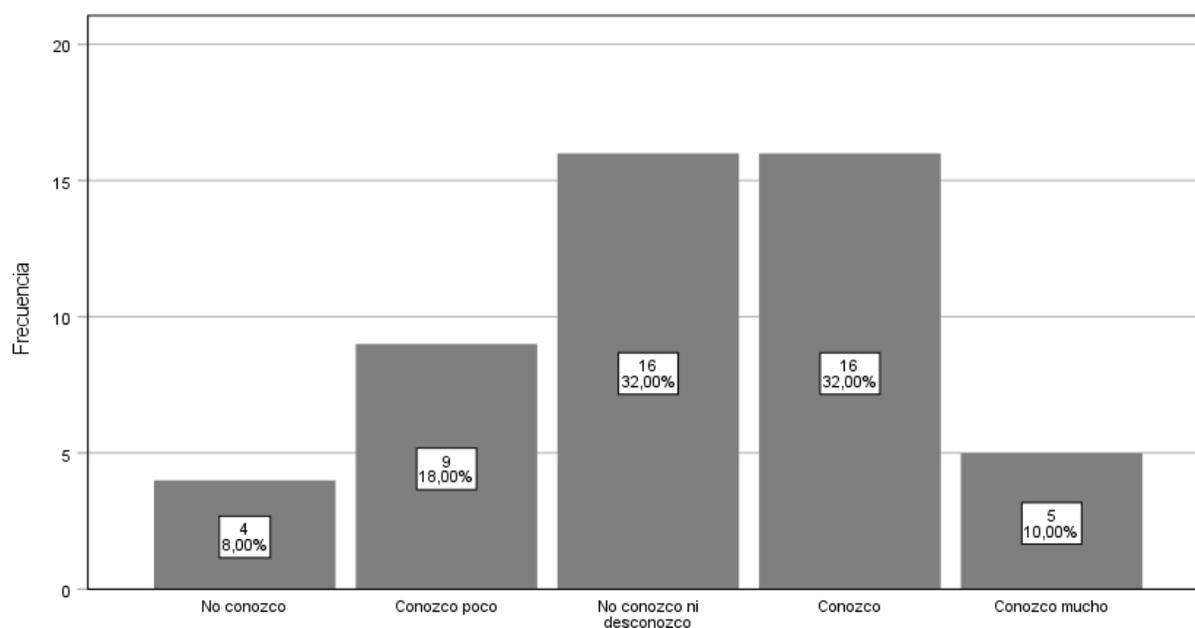
Tal como se visualiza en la Figura 12, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 32% (16) no conoce, el 24% (12) conoce poco, el 24% (12) no conoce ni desconoce y el 20% (10) conoce, respecto a que existen cuatro Regímenes Tributarios las cuales son el Nuevo Régimen Único Simplificado – RUS, Régimen Especial de Renta - RER, Régimen MYPE Tributario – RMT y Régimen General de Renta; las cuales cada uno tiene obligaciones tributarias específicas con la SUNAT.

5.2.1.1.3 Dimensión 3: Cumplimiento Tributario.

- m. Tener conciencia tributaria, implica que la población comprenda el deber e importancia que tienen en cumplir sus obligaciones tributarias por voluntad propia en favor de todo el país.

Figura 13

La conciencia Tributaria

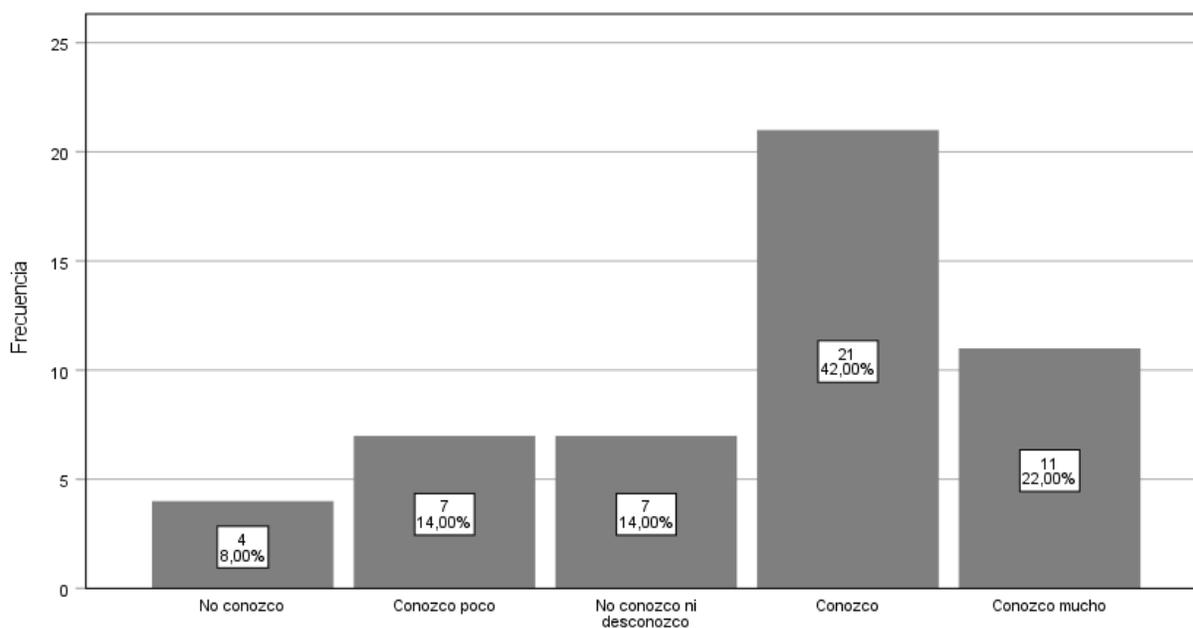


Tal como se observa en la Figura 13, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 8% (4) no conoce, el 18% (9) conoce poco, el 32% (16) no conoce ni desconoce, el 32% (16) conoce y el 10% (5) conoce mucho, en relación a la conciencia tributaria, implica que la población comprenda el deber e importancia que tienen en cumplir sus obligaciones tributarias por voluntad propia en favor de todo el país.

- n. Exigir comprobantes de pago en cada compra que hacemos es un derecho de cada persona para frenar la evasión tributaria.

Figura 14

Exigir Comprobantes de Pago

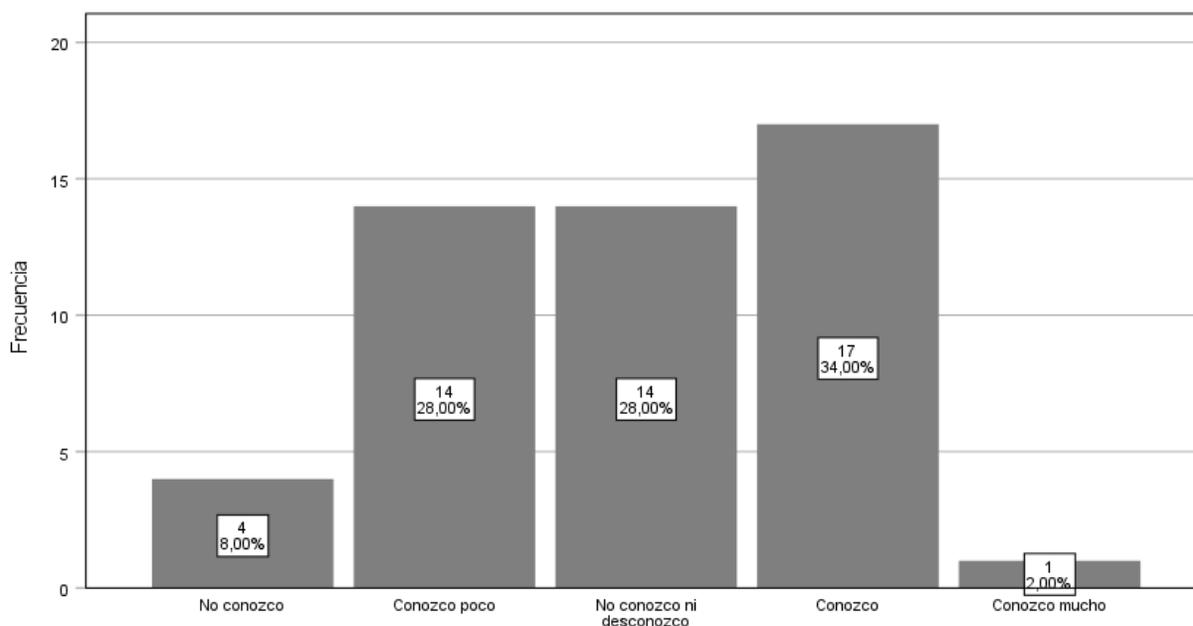


En la Figura 14 se muestra que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 8% (4) no conoce, el 14% (7) conoce poco, el 14% (7) no conoce ni desconoce, el 42% (21) conoce y el 22% (11) conoce mucho, sobre exigir comprobantes de pago en cada compra que hacemos es un derecho de cada persona para frenar la evasión tributaria.

- o. Los Valores y motivaciones tributarios va relacionado con la moral fiscal que tiene cada ciudadano, esto influye también en la conciencia tributaria, si tenemos una moral fiscal ineficiente conlleva a una menor cultura tributaria, este problema de la moral ha sido generado por una democracia imperfecta y corrupta.

Figura 15

Valores y Motivaciones Tributarios

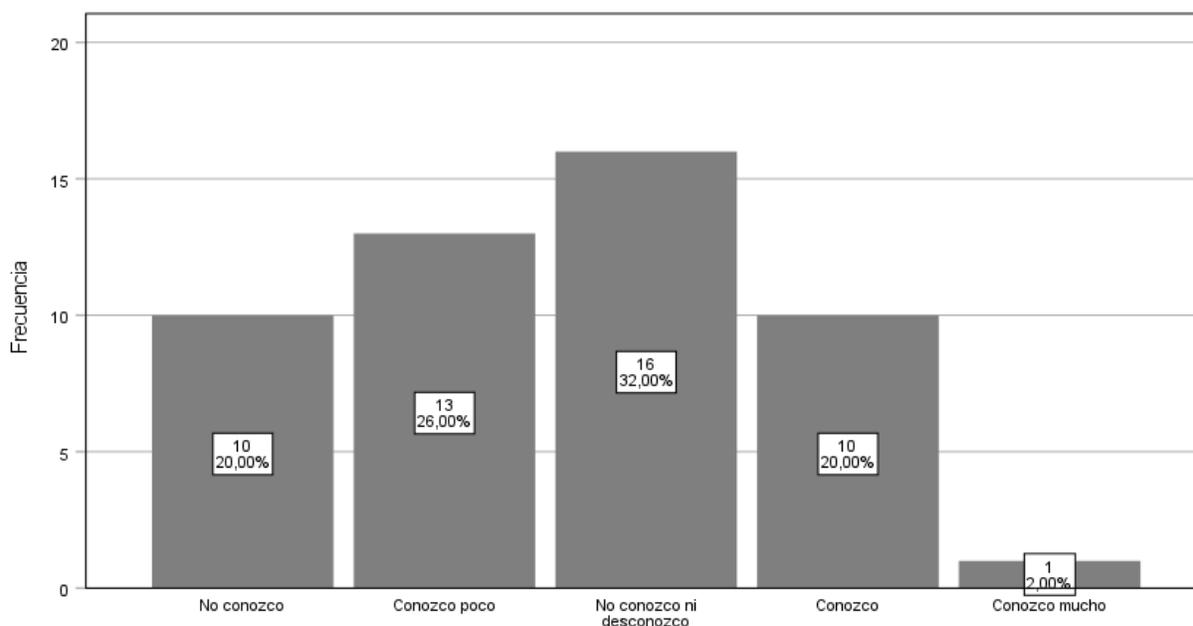


De acuerdo a la Figura 15, se observa que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 8% (4) no conoce, el 28% (14) conoce poco, el 28% (14) no conoce ni desconoce, el 34% (17) conoce y el 2% (1) conoce mucho, referente a que los valores y motivaciones tributarios va relacionado con la moral fiscal que tiene cada ciudadano, esto influye también en la conciencia tributaria, si tenemos una moral fiscal ineficiente conlleva a una menor cultura tributaria, este problema de la moral ha sido generado por una democracia imperfecta y corrupta.

- p. Las Obligaciones tributarias es el vínculo entre el acreedor tributario o sujeto activo (Administración Tributaria) y el deudor tributario o sujeto pasivo (contribuyente) que tienen como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria (recaudo de tributos).

Figura 16

Obligaciones Tributarias

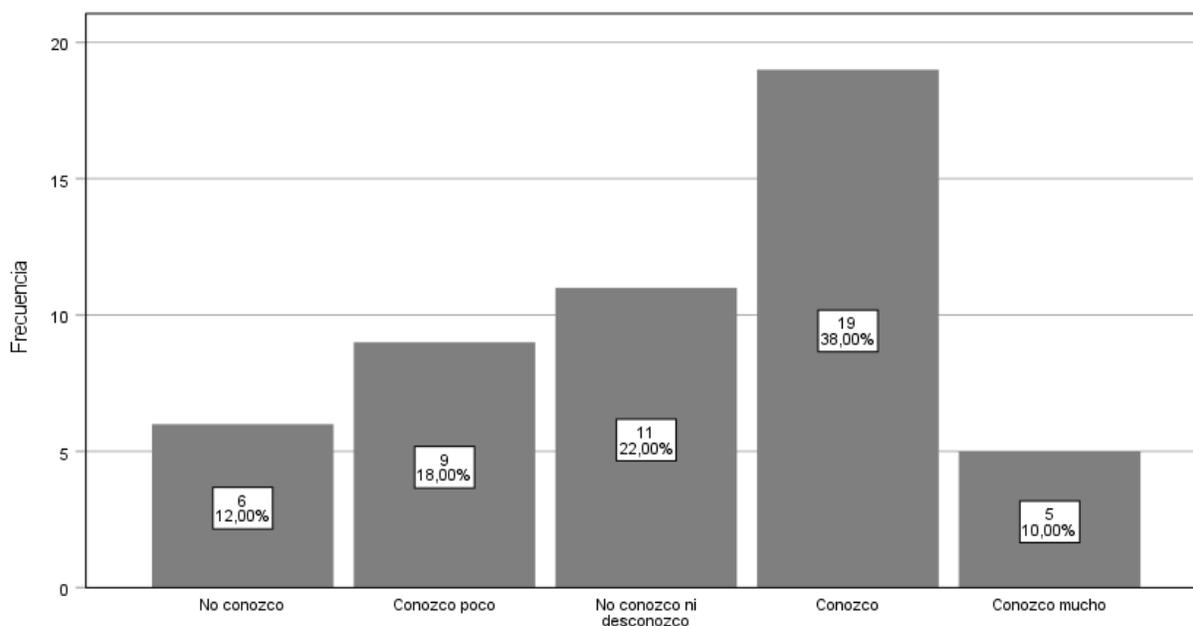


Como se visualiza en la Figura 16, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 20% (10) no conoce, el 26% (13) conoce poco, el 32% (16) no conoce ni desconoce, el 20% (10) conoce y el 2% (1) conoce mucho, en relación a que las Obligaciones tributarias es el vínculo entre el acreedor tributario o sujeto activo (Administración Tributaria) y el deudor tributario o sujeto pasivo (contribuyente) que tienen como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria (recaudo de tributos).

- q. La Importancia de promover la cultura tributaria, nos conlleva a tener mayores ingresos tributarios, es por ello que se debe orientar e informar a la población para que ellos pueden comprender que el pago y destino de estos impuestos permite el desarrollo económico y social de todo el país.

Figura 17

Importancia de la Cultura Tributaria



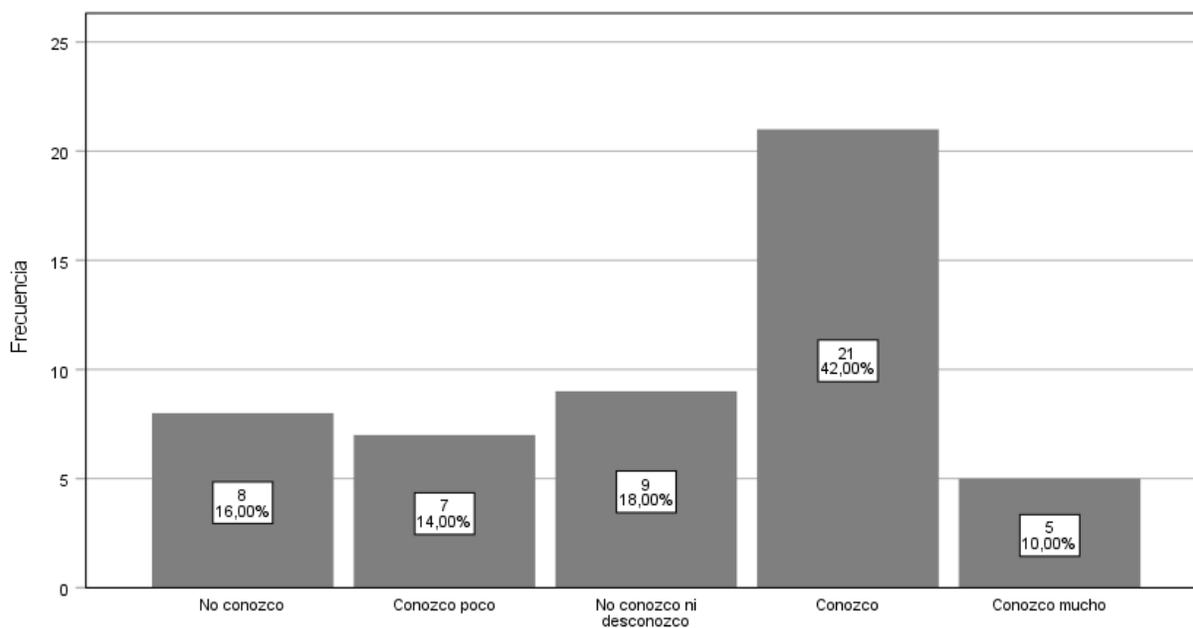
La Figura 17 muestra que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 12% (6) no conoce, el 18% (9) conoce poco, el 22% (11) no conoce ni desconoce, el 38% (19) conoce y el 10% (5) conoce mucho, sobre que la importancia de promover la cultura tributaria, nos conlleva a tener mayores ingresos tributarios, es por ello que se debe orientar e informar a la población para que ellos pueden comprender que el pago y destino de estos impuestos permite el desarrollo económico y social de todo el país.

5.2.1.1.4 Dimensión 4: Educación Tributaria.

- r. Es importante la Educación tributaria, porque la educación es la base para fomentar una cultura tributaria fiable, es por ellos que se debe inculcar desde muy jóvenes hacia un sistema con valores, honestidad y motivaciones y tener mayores ingresos tributarios.

Figura 18

Importancia de la Educación Tributaria

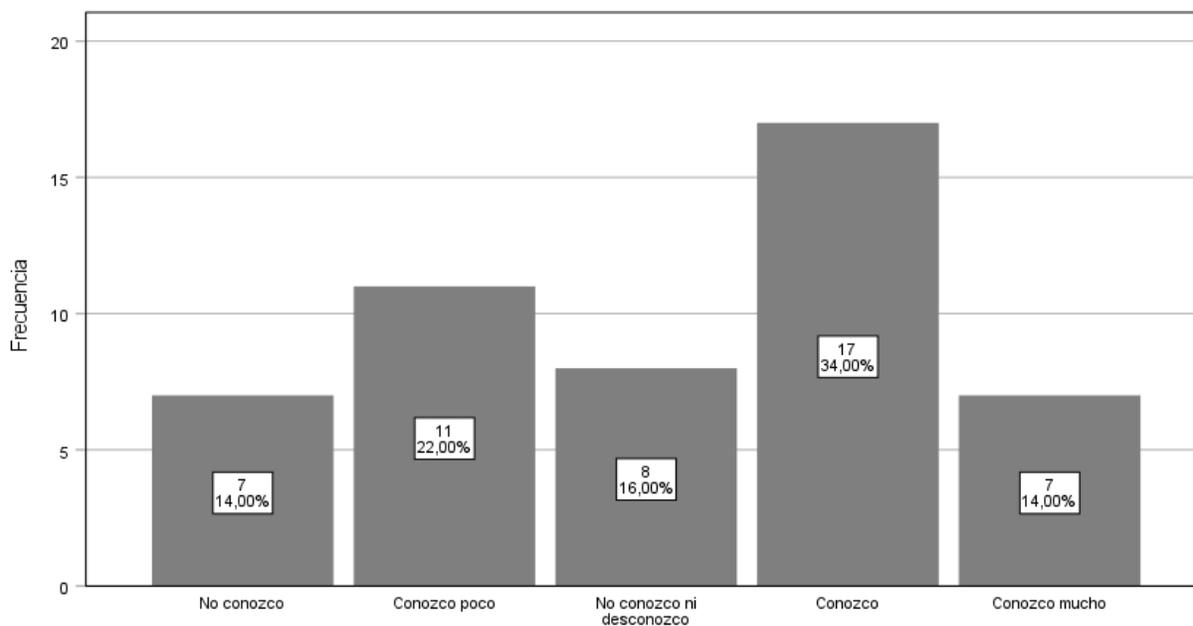


Tal como se observa en la Figura 18, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 16% (8) no conoce, el 14% (7) conoce poco, el 18% (9) no conoce ni desconoce, el 42% (21) conoce y el 10% (5) conoce mucho, respecto a que es importante la Educación tributaria, porque la educación es la base para fomentar una cultura tributaria fiable, es por ellos que se debe inculcar desde muy jóvenes hacia un sistema con valores, honestidad y motivaciones y tener mayores ingresos tributarios.

- s. En el Sistema Educativo de la Institución existen asignaturas sobre tributación o los docentes les hablan sobre temas tributarios en sus clases.

Figura 19

El Sistema Educativo de la Institución

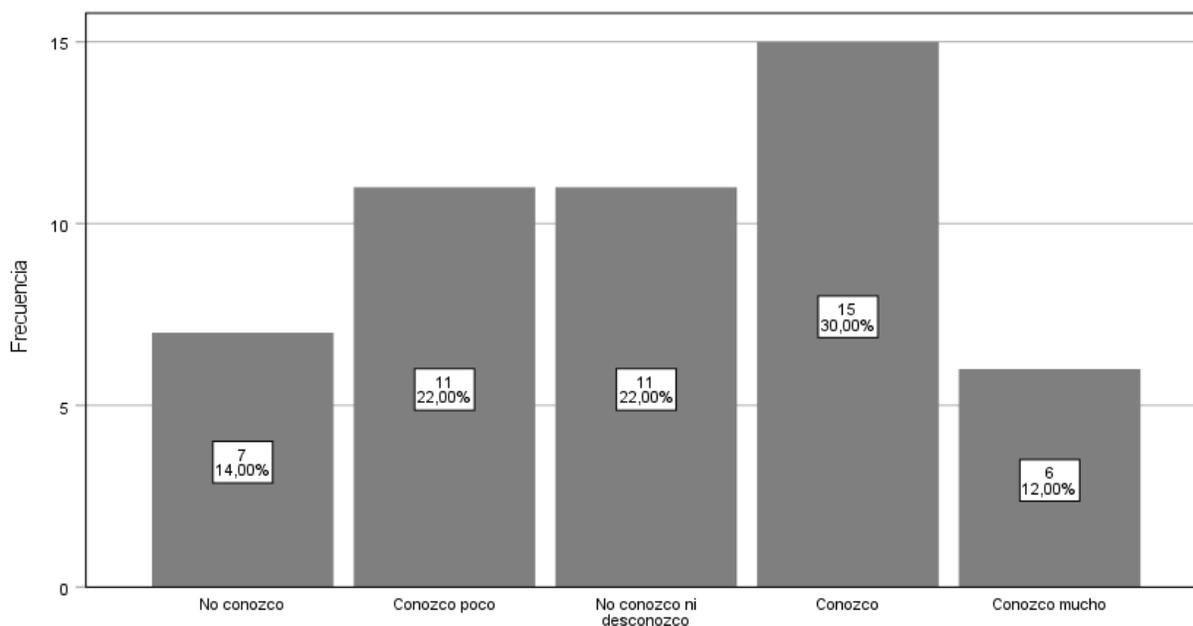


De la Figura 19 se observa que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 14% (7) no conoce, el 22% (11) conoce poco, el 16% (8) no conoce ni desconoce, el 34% (17) conoce y el 14% (7) conoce mucho, referente a que en el Sistema Educativo de la Institución existen asignaturas sobre tributación o los docentes les hablan sobre temas tributarios en sus clases.

- t. Los objetivos de la Educación tributaria es transmitir ideas, valores y actitudes favorables a todo ciudadano, y por finalidad tiene a través de programas educativos en las aulas fortalecer la responsabilidad ciudadana y puedan asumir de forma voluntaria el pago de los tributos.

Figura 20

Objetivos de la Educación Tributaria

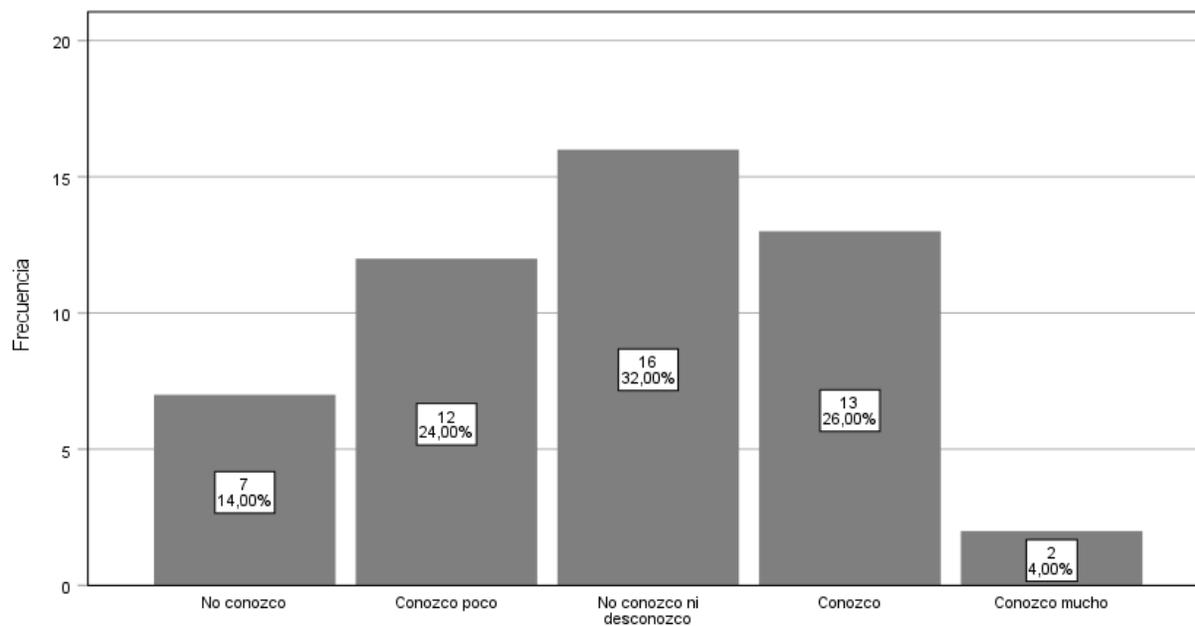


Tal como se visualiza en la Figura 20, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 14% (7) no conoce, el 22% (11) conoce poco, el 22% (11) no conoce ni desconoce, el 30% (15) conoce y el 12% (6) conoce mucho, en relación a que en los objetivos de la Educación tributaria es transmitir ideas, valores y actitudes favorables a todo ciudadano, y por finalidad tiene a través de programas educativos en las aulas fortalecer la responsabilidad ciudadana y puedan asumir de forma voluntaria el pago de los tributos.

- u. Los Principios tributarios nos conllevan a determinar la actuación de la SUNAT y demás sujetos involucrados, los cuales dicen que los impuestos solo deben crearse, modificarse, suprimirse y deben estar protegidos mediante leyes y normas; a ser tratados por igual y distinguir casos excepcionales; a no afectar las propiedades y riquezas de los privados y a considerar la capacidad económica de los contribuyentes.

Figura 21

Principios Tributarios



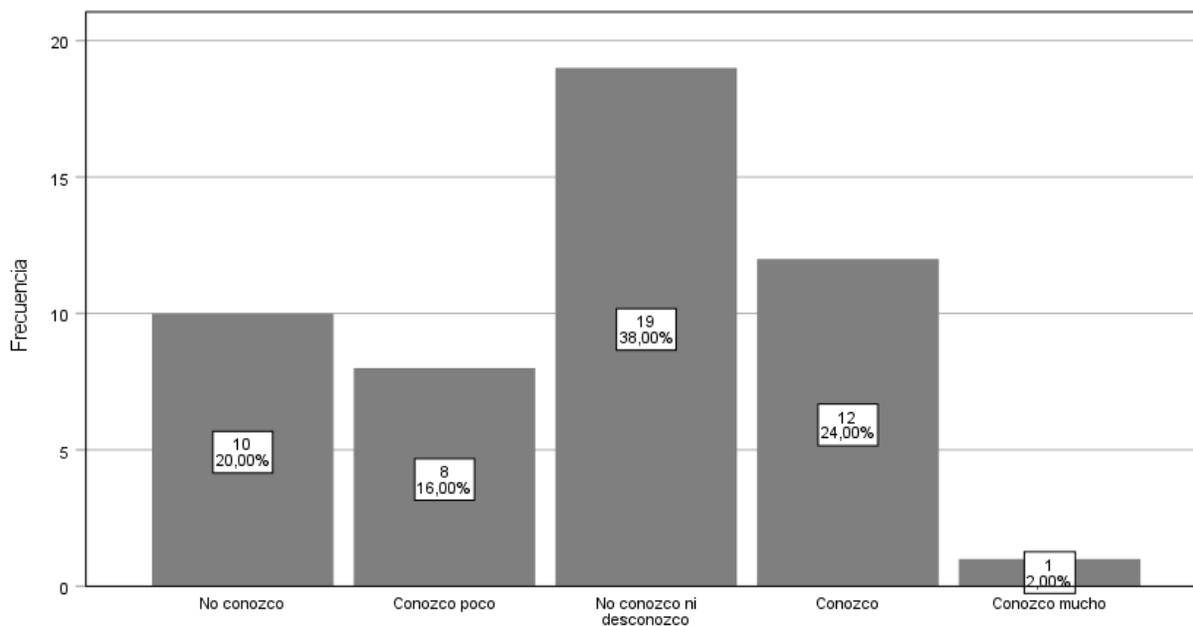
Como se visualiza en la Figura 21, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 14% (7) no conoce, el 24% (12) conoce poco, el 32% (16) no conoce ni desconoce, el 26% (13) conoce y el 4% (2) conoce mucho, sobre que, los Principios tributarios nos conllevan a determinar la actuación de la SUNAT y demás sujetos involucrados, los cuales dicen que los impuestos solo deben crearse, modificarse, suprimirse y deben estar protegidos mediante leyes y normas; a ser tratados por

igual y distinguir casos excepcionales; a no afectar las propiedades y riquezas de los privados y a considerar la capacidad económica de los contribuyentes.

- v. Los Programas de Educación Tributaria fueron creados por convenios que se tiene firmado entre la SUNAT y el Ministerio de Educación, por las cuales existen diversos programas educativos que son impulsados para fomentar la cultura tributaria tanto en estudiantes y docentes de las diversas Instituciones Educativas.

Figura 22

Programas de Educación Tributaria



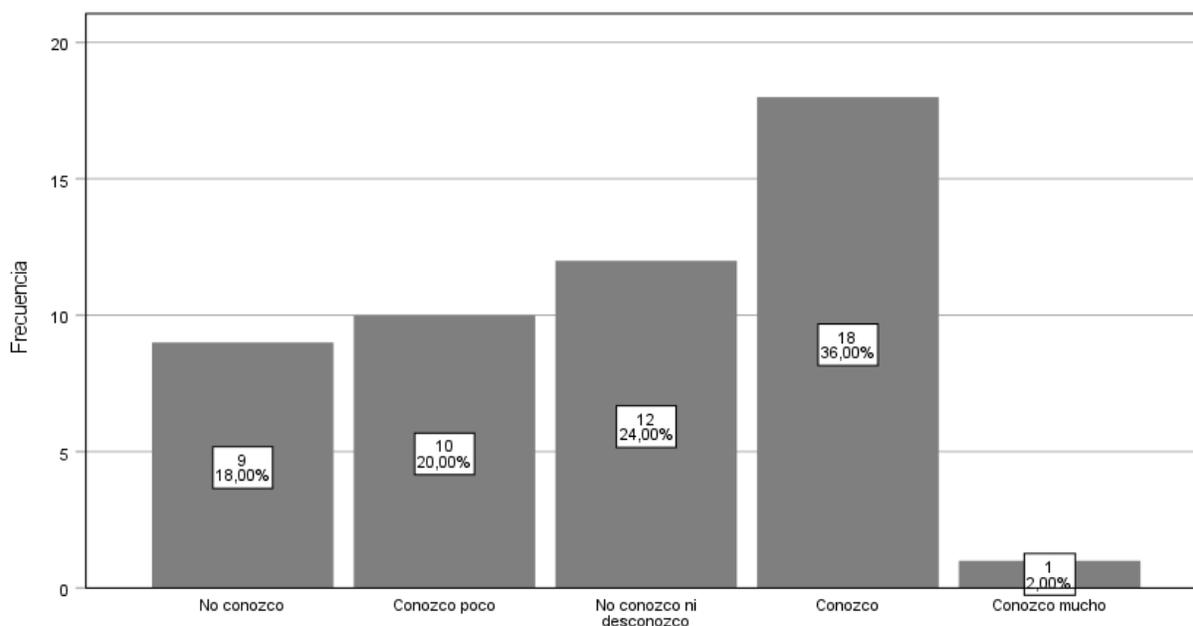
De acuerdo a la Figura 22, se observa que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 20% (10) no conoce, el 16% (8) conoce poco, el 38% (19) no conoce ni desconoce, el 24% (12) conoce y el 2% (1) conoce mucho, respecto a que los Programas de Educación Tributaria fueron creados por convenios que se tiene firmado entre la SUNAT y el Ministerio de Educación, por las cuales existen diversos programas educativos que son impulsados para fomentar la cultura tributaria

tanto en estudiantes y docentes de las diversas Instituciones Educativas.

- w. El Ministerio de Educación promueve la cultura tributaria a través del Diseño Curricular Escolar en los colegios para que los estudiantes aprendan sus deberes y derechos como contribuyente.

Figura 23

El Ministerio de Educación

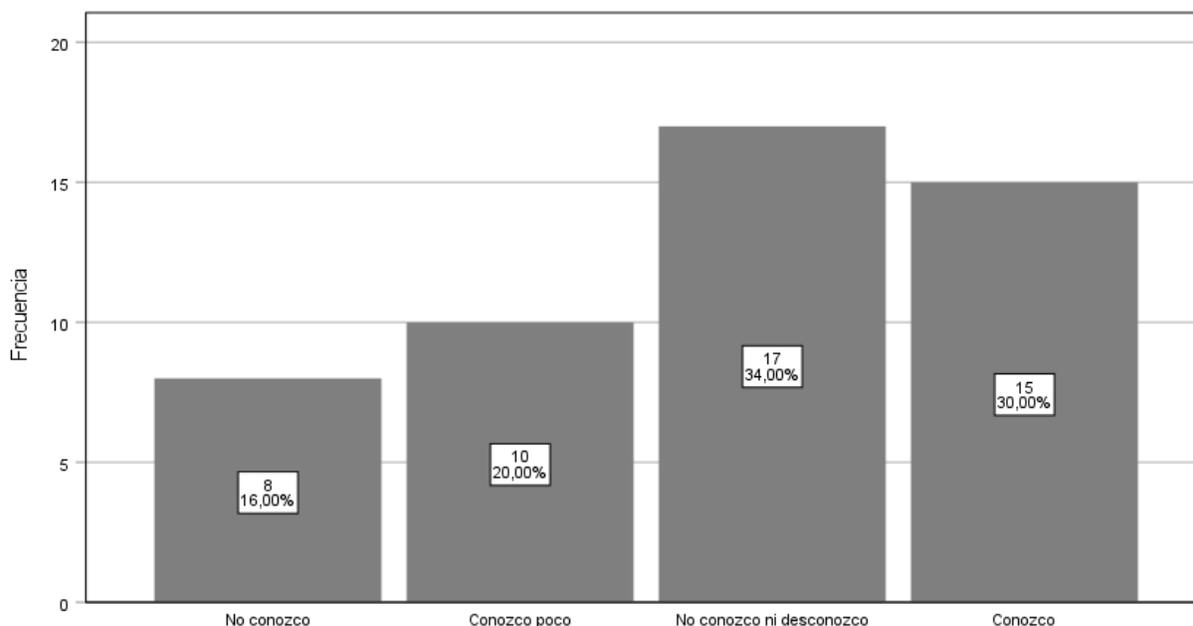


La Figura 23 muestra que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 18% (9) no conoce, el 20% (10) conoce poco, el 24% (12) no conoce ni desconoce, el 36% (18) conoce y el 2% (1) conoce mucho, referente a que el Ministerio de Educación promueve la cultura tributaria a través del Diseño Curricular Escolar en los colegios para que los estudiantes aprendan sus deberes y derechos como contribuyente.

- x. La Difusión y orientación tributaria, estos son deberes de la administración tributaria, por la cual se debe impulsar a los contribuyentes y responsables a conocer sobre sus obligaciones tributarias mediante canales virtuales y charlas en escuelas, universidades y en toda la sociedad.

Figura 24

Difusión y Orientación Tributaria



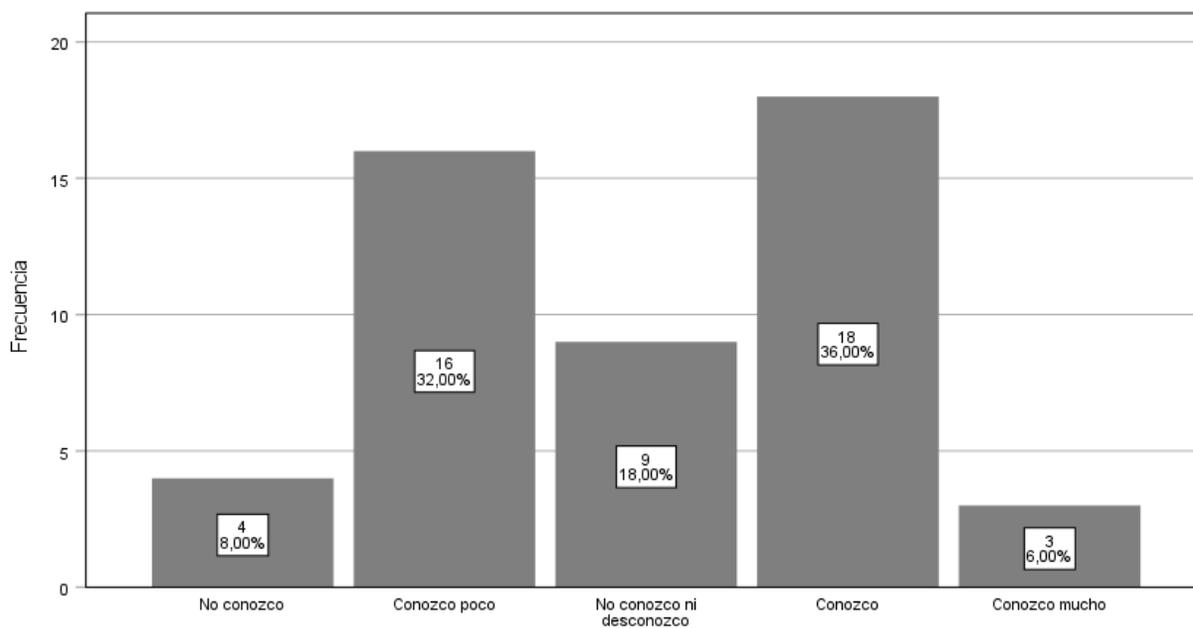
Tal como se observa en la Figura 24, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 16% (8) no conoce, el 20% (10) conoce poco, el 34% (17) no conoce ni desconoce y el 30% (15) conoce, con relación a la Difusión y orientación tributaria, estos son deberes de la administración tributaria, por la cual se debe impulsar a los contribuyentes y responsables a conocer sobre sus obligaciones tributarias mediante canales virtuales y charlas en escuelas, universidades y en toda la sociedad.

5.2.1.1.5 Dimensión 5: Rol del Estado y del ciudadano en temas tributarios.

- y. El Rol del Estado, éste tiene como objetivos cumplir con la creación, modificación y extinción de un tributo, así como de retornar los impuestos recaudados a la población a través de bienes y servicios en salud, educación, seguridad, justicia, etc. que beneficien a todo el país.

Figura 25

El Rol del Estado

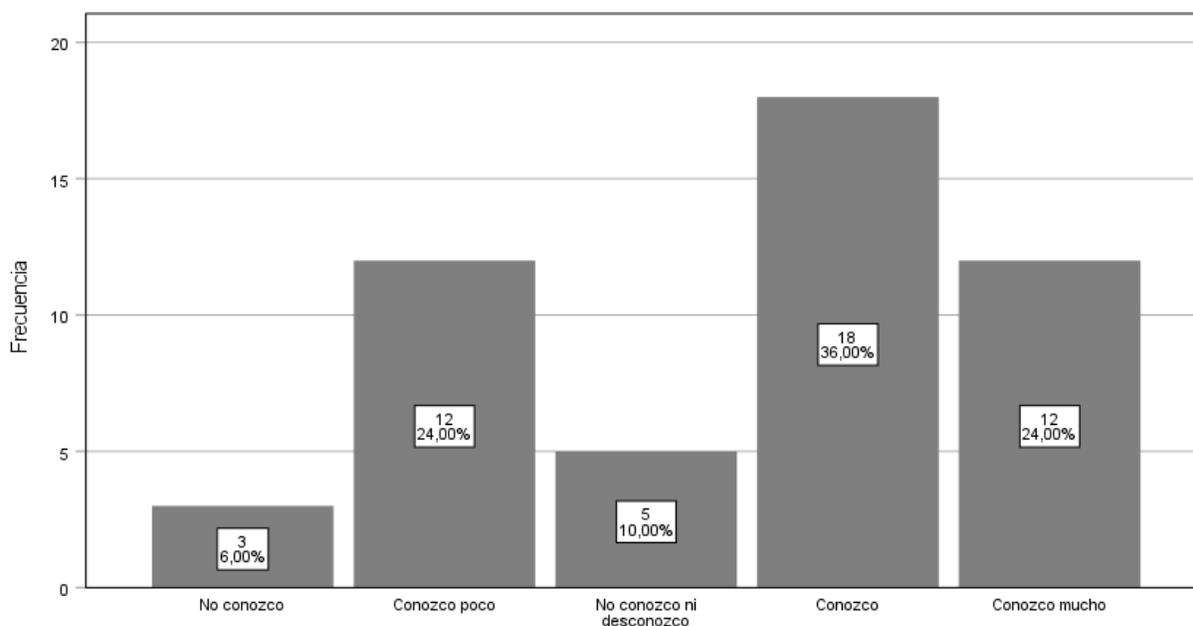


Como se visualiza en la Figura 25, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 8% (4) no conoce, el 32% (16) conoce poco, el 18% (9) no conoce ni desconoce, el 36% (18) conoce y el 6% (3) conoce mucho, sobre el Rol del Estado, éste tiene como objetivos cumplir con la creación, modificación y extinción de un tributo, así como de retornar los impuestos recaudados a la población a través de bienes y servicios en salud, educación, seguridad, justicia, etc. que beneficien a todo el país.

- z. El Rol como ciudadano, tenemos el deber de contribuir con el Estado, pagando los impuestos, exigiendo comprobantes de pago en cada compra, así como también de exigir que nos devuelva lo pagado en obras públicas para el beneficio de todo el pueblo peruano.

Figura 26

El Rol como ciudadano



De la Figura 26 se observa que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 6% (3) no conoce, el 24% (12) conoce poco, el 10% (5) no conoce ni desconoce, el 36% (18) conoce y el 24% (12) conoce mucho, respecto a que la difusión y orientación tributaria, estos son deberes de la administración tributaria, por la cual se debe impulsar a los contribuyentes y responsables a conocer sobre sus obligaciones tributarias mediante canales virtuales y charlas en escuelas, universidades y en toda la sociedad.

5.2.1.2 Baremos por variable y dimensión

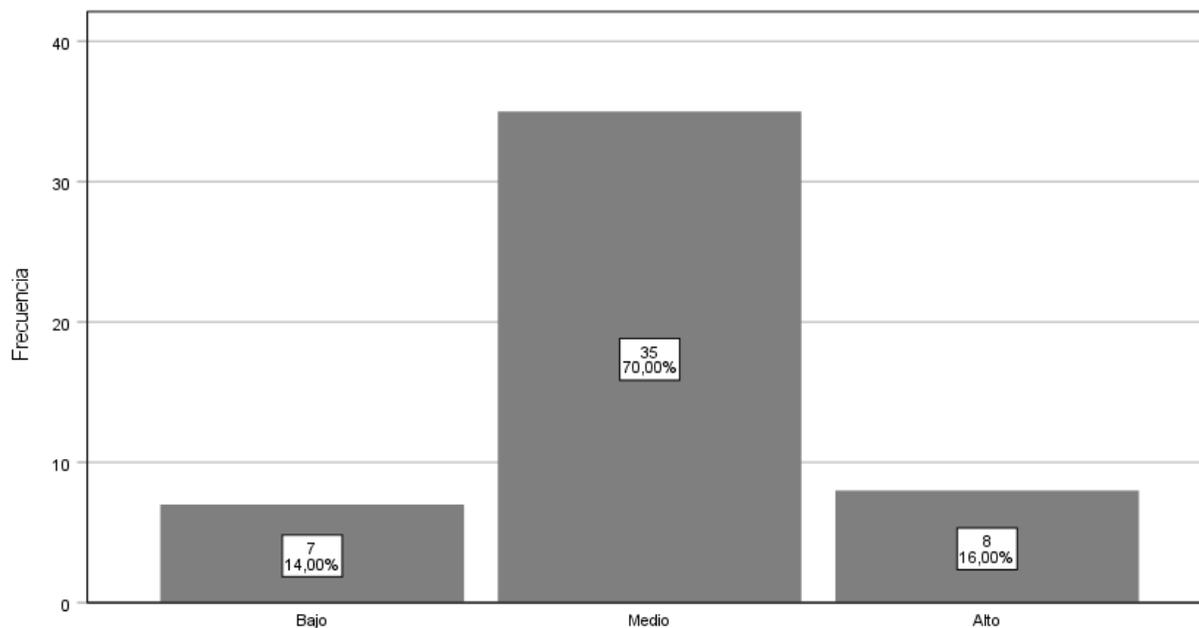
A continuación, se mostrará la construcción de la escala de valoración utilizada:

Likert	Mínimo	1	Niveles				
	Máximo	5	3				
	Descripción	Var. 1	Dim. 1	Dim. 2	Dim. 3	Dim. 4	Dim. 5
	N° de preguntas	26	9	3	5	7	2
	Puntaje Mínimo	26	9	3	5	7	2
Puntaje	Puntaje Máximo	130	45	15	25	35	10
	Rango	105	37	13	21	29	9
	Intervalo	35.00	12.33	4.33	7.00	9.67	3.00
	Bajo (1)	26	9	3	5	7	2
		60	21	7	11	16	4
	Medio (2)	61	22	8	12	17	5
		95	33	11	18	26	7
	Alto (3)	96	34	12	19	27	8
		130	45	15	25	35	10

5.2.1.2.1 Nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria.

Figura 27

Cultura Tributaria

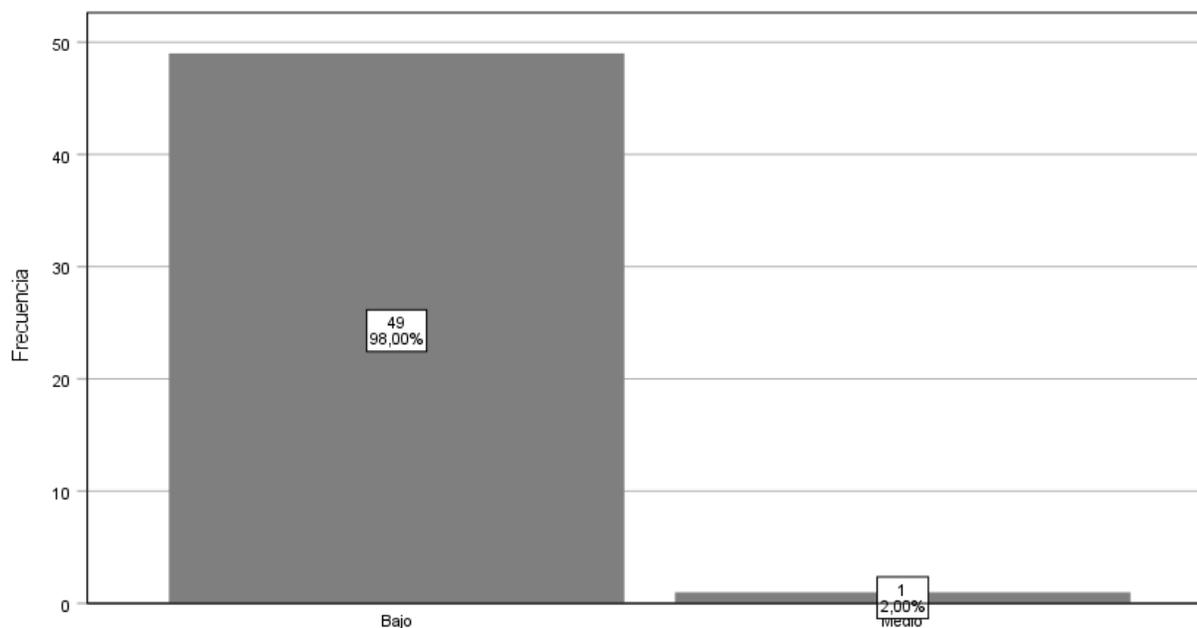


En referencia a la variable Cultura Tributaria, se observa en la Figura 27 que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 70% (35) tienen un nivel de conocimiento medio, el 16% (8) tienen un nivel de conocimiento alto, y el 14 % (7) tienen un nivel de conocimiento bajo.

5.2.1.2.2 Nivel de conocimiento de la dimensión - Conceptos Generales de la Tributación.

Figura 28

Conceptos Generales de la Tributación

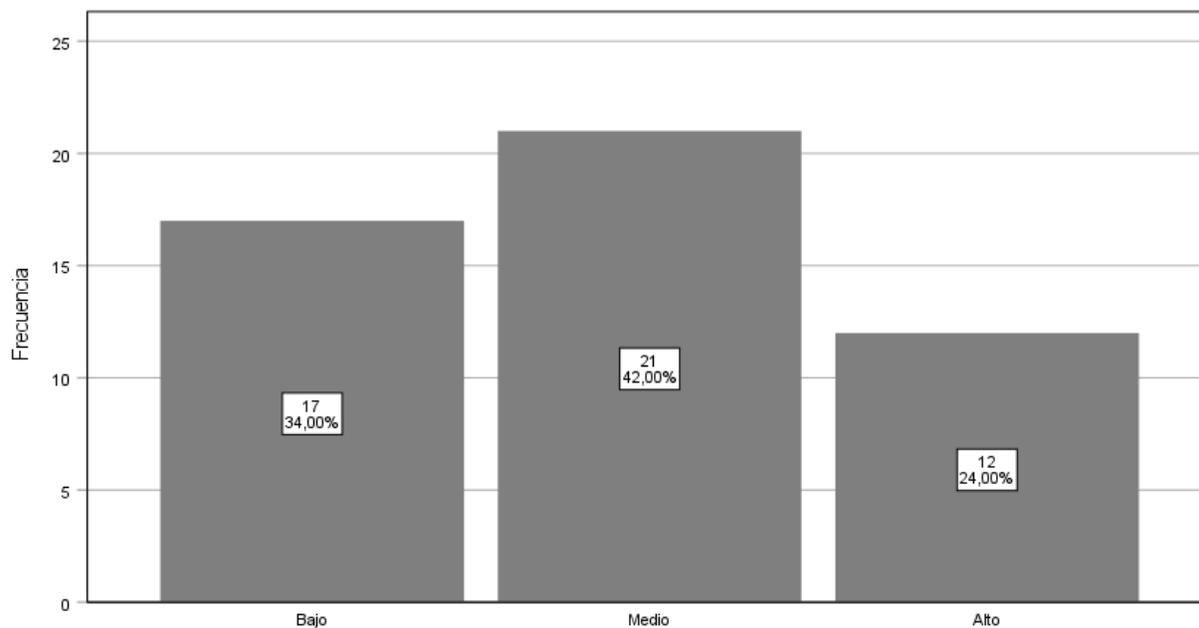


Referente a la dimensión de Conceptos Generales de la Tributación, se observa en la Figura 28 que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 98% (49) tienen un nivel de conocimiento bajo, y el 2% (1) tienen un nivel de conocimiento medio.

5.2.1.2.3 Nivel de conocimiento de la dimensión - Conocimiento tributario.

Figura 29

Conocimiento tributario

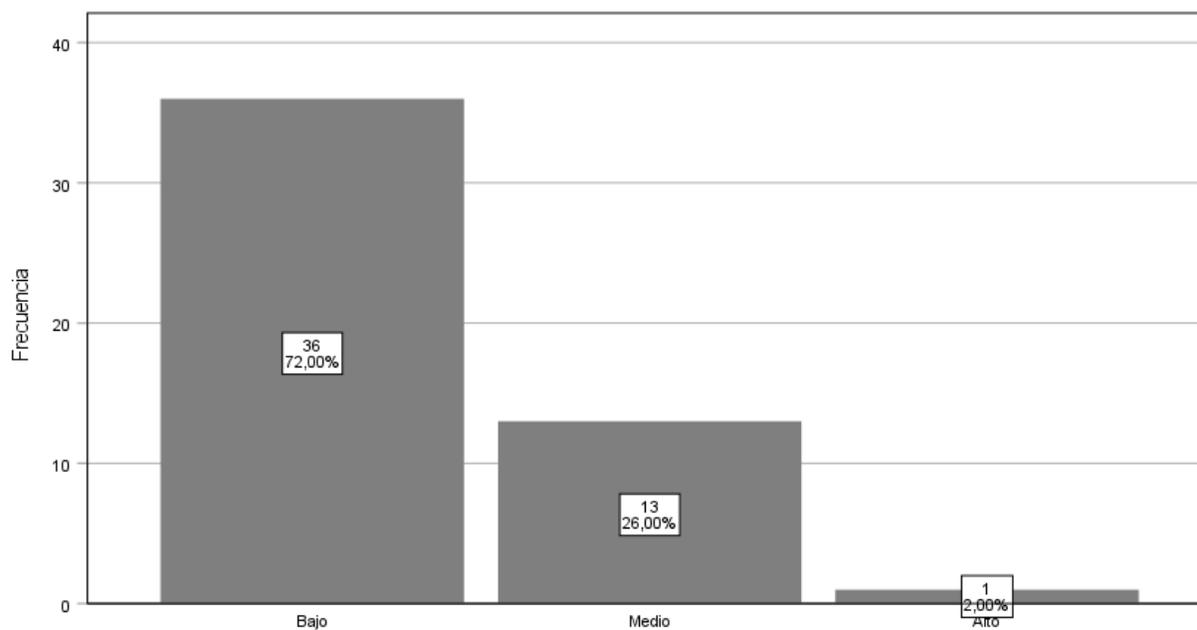


Respecto a la dimensión de Conocimiento Tributario, se observa en la Figura 29 que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 42% (21) tienen un nivel de conocimiento medio, el 34% (17) tienen un nivel de conocimiento bajo, y el 24 % (12) tienen un nivel de conocimiento alto.

5.2.1.2.4 Nivel de conocimiento de la dimensión - Cumplimiento tributario.

Figura 30

Cumplimiento tributario

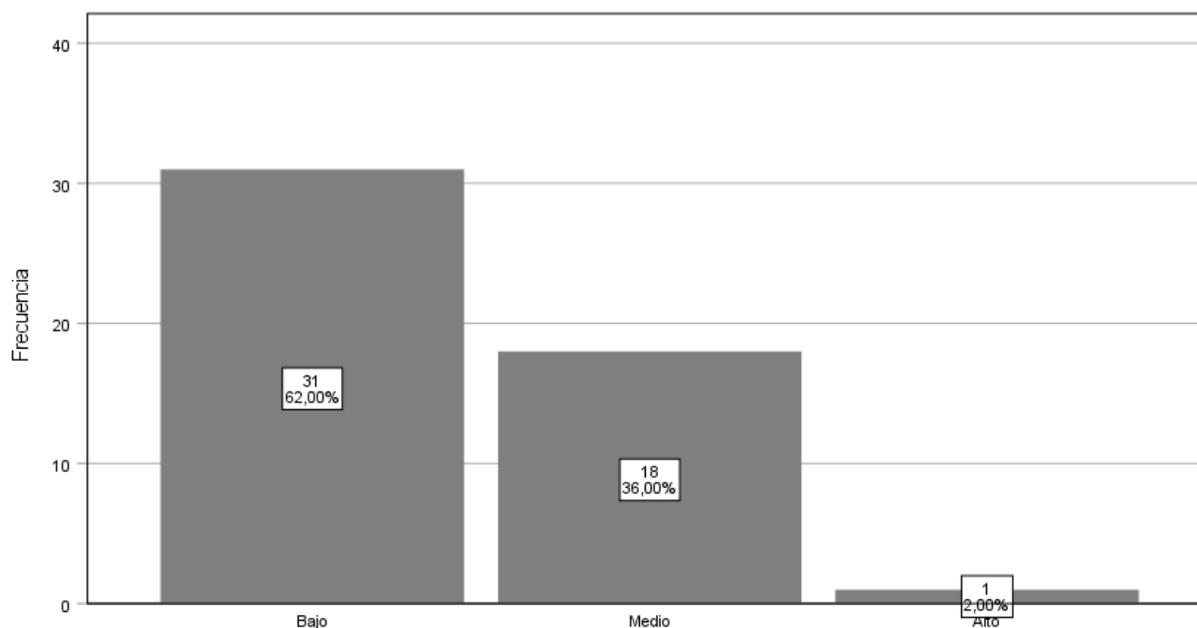


Referente a la dimensión de Cumplimiento Tributario, se observa en la Figura 30 que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 72% (36) tienen un nivel de conocimiento bajo, el 26% (13) tienen un nivel de conocimiento medio, y el 2 % (1) tienen un nivel de conocimiento alto.

5.2.1.2.5 Nivel de conocimiento de la dimensión - Educación tributaria.

Figura 31

Educación tributaria

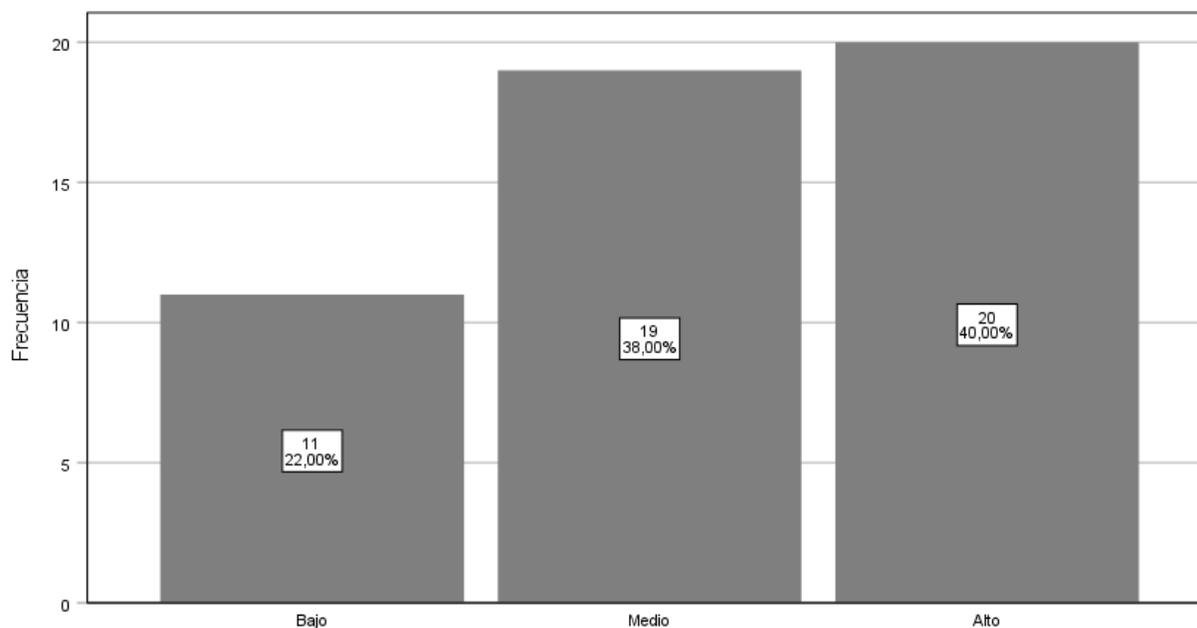


Respecto a la dimensión de Educación Tributaria, se observa en la Figura 31 que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 62% (31) tienen un nivel de conocimiento bajo, el 36% (18) tienen un nivel de conocimiento medio, y el 2% (1) tienen un nivel de conocimiento alto.

5.2.1.2.6 Nivel de conocimiento de la dimensión - Rol del Estado y del Ciudadano en temas tributarios.

Figura 32

Rol del Estado y del Ciudadano en temas tributarios



Respecto a la dimensión Rol del Estado y del Ciudadano en temas tributarios, se observa en la Figura 32 que, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 40% (20) tienen un nivel de conocimiento alto, el 38% (19) tienen un nivel de conocimiento medio, y el 22% (11) tienen un nivel de conocimiento bajo.

5.2.2 Discusión de Resultados.

Como objetivo general de la presente tesis fue determinar el nivel de conocimiento en Cultura Tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023; por lo cual se obtuvo como resultado después de procesar y analizar los datos de la aplicación del cuestionario a 50 estudiantes matriculados de cuarto y quinto grado del nivel

secundaria de la Institución, de acuerdo con la figura 27; se observa que, el 14 % conformada por 7 estudiantes tienen un nivel de conocimiento bajo, el 70% conformada por 35 estudiantes tienen un nivel de conocimiento medio y el 16% conformada por 8 estudiantes tienen un nivel de conocimiento alto, en referencia a Cultura Tributaria; estos resultados dan a entender que los estudiantes tienen un nivel moderado sobre el tema, lo que ocasionaría mayor evasión tributaria, puesto que tienen conocimiento insuficiente para enfrentar los temas tributarios en un futuro.

Por consiguiente, los resultados obtenidos tienen relación con Misahuamán (2017) con su tesis titulada “Conocimiento de cultura tributaria en los estudiantes del 5° Grado de educación secundaria, en las instituciones educativas públicas del Distrito de Cajamarca” en donde se concluye que los estudiantes del quinto grado de educación secundaria de los Colegios Públicos del distrito de Cajamarca, evidencian un conocimiento básico en temas tributarios; puesto que reconocen concepto de tributo, conceptos de tributación, conceptos de impuestos, así como su característica, además las instituciones Educativas Publicas del Distrito de Cajamarca, no cuentan con un esquema de enseñanza en temas de cultura tributaria y sus docentes abordan temas tributarios con frecuencia en los estudiantes de quinto grado, pero quedando esto solo en conceptos, pues no se evidencian hábitos de cumplimientos tributarios en los estudiantes. Así mismo, también hay coincidencia con Cayllahua (2021) en su tesis titulada “Cultura tributaria en estudiantes del 4° y 5° grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Luis Alberto Sánchez Sánchez”, de la comunidad de Occollo Vinchos – 2019, que obtuvo como resultados que los estudiantes ignoran y no tienen noción acerca del valor de la recaudación de impuesto y que ello representa el bien común, hecho que evidencia que los estudiantes tengan un conocimiento de nivel imperfecto; de todos los encuestados el 43% desconoce y no tiene idea acerca tributación, y 16%, dice que es evaluar dinero así como también apostar, con ello se

aprecia que el 59% de estudiantes a la que se aplicaron la encuesta ignoran acerca de cultura tributaria o no entienden con referencia a tributación.

Conclusiones

1. De acorde a los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a 50 estudiantes del nivel secundaria, se concluye que el nivel de conocimiento sobre la variable Cultura Tributaria en los estudiantes de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023, poseen un nivel medio, como se observa en la Figura 27; dado que representa el 70% (35) del total de encuestados, así también el 16% (8) tienen un nivel de conocimiento alto, y el 14 % (7) tienen un nivel de conocimiento bajo. Esto se debe a que no se les da mayor importancia a los temas tributarios en la Institución, los pocos temas tributarios que se tratan en clase no son transmitidos a mayor profundidad, por lo que los estudiantes no están totalmente capacitados para afrontar estos temas en un futuro.
2. Se concluye en base a los resultados encontrados referente a la primera dimensión Conceptos Generales de la Tributación (cultura tributaria, historia de la tributación, características de cultura tributaria, clasificación de tributos, factores de la recaudación tributaria y evasión tributaria), como se observa en la Figura 28 que, el nivel de conocimiento de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, en un 98% (49) es bajo, y tan solo el 2% (1) tienen un nivel de conocimiento medio, esto debido a que no hay cursos específicos en temas tributarios y lo poco que se enseña los estudiantes no le dan mayor importancia.
3. Respecto a la segunda dimensión Conocimiento Tributario (impuestos, sistema tributario peruano y regímenes tributarios) conforme a los resultados obtenidos se concluye que el nivel conocimiento de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi; como se observa en la Figura 29, el

42% (21) es medio, el 34% (17) tienen un nivel de conocimiento bajo, y el 24 % (12) tienen un nivel de conocimiento alto. Debido a que los docentes no enseñan con frecuencia los temas tributarios y por ende los estudiantes tiene un conocimiento parcial.

4. Se concluye en base a los resultados encontrados referente a la tercera dimensión Cumplimiento Tributario (conciencia tributario, valores y motivaciones tributarios, obligaciones tributarias e importancia de promover la cultura tributaria), como se observa en la Figura 30 que de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 72% (36) tienen un nivel de conocimiento bajo, el 26% (13) tienen un nivel de conocimiento medio, y solo el 2 % (1) tienen un nivel de conocimiento alto. Esto debido a que la conciencia, valores y obligaciones tributarios no son tomados en cuenta con mayor importancia como si los son los valores personales de los estudiantes.
5. Respecto a la cuarta dimensión de Educación Tributaria (nivel de educación tributaria, importancia de la educación tributaria, objetivos y finalidades de la educación tributaria, principios tributarios, difusión y orientación tributaria) de acuerdo a los resultados obtenidos se concluye que de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, como hace referencia la Figura 31 que el 62% (31) tienen un nivel de conocimiento bajo, el 36% (18) tienen un nivel de conocimiento medio, y tan solo el 2 % (1) tienen un nivel de conocimiento alto. Esto debido a que hay muy poca enseñanza y/o difusión sobre temas tributarios por parte de los docentes y así como también de la administración tributaria.
6. Se concluye en base a los resultados encontrados concerniente a la quinta dimensión Rol del Estado y del Ciudadano en temas tributarios (Rol del Estado y Rol como ciudadano),

como se determina en la Figura 32, de los 50 estudiantes encuestados de cuarto y quinto grado de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi, el 40% (20) del total de encuestados tienen un nivel de conocimiento alto, el 38% (19) tienen un nivel de conocimiento medio, y el 22 % (11) tienen un nivel de conocimiento bajo. Esto debido a que como estudiantes y como futuros ciudadanos desean y quieren ser partícipes de contribuir con el Estado y así como gozar de los bienes y servicios que ofrece el país con la recaudación de tributos.

Recomendaciones

1. Se recomienda al Gerente General, directora y demás administrativos implementar su biblioteca con libros y revistas referentes a Tributación para que los estudiantes de la Institución, tomen interés en los referidos temas; asimismo se capaciten participando en talleres, charlas y conversatorios referentes a tributación que realiza la administración tributaria en colaboración con el Ministerio de Educación, esto para mejorar el nivel de conocimiento que tienen, puesto que ello los ayudará a enfrentar sus deberes y obligaciones que tendrán en un futuro y, asimismo poder exigir al Estado sus derechos como ciudadano.
2. Además, se recomienda al Gerente General y directora de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi con ayuda de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y también el Colegio de Contadores de Cajamarca, que promuevan exposiciones, talleres y charlas referentes a temas tributarios a los estudiantes para que así tomen conciencia tributaria para evitar infracciones, sanciones y multas en un futuro.
3. Así mismo, se recomienda al Gerente General y directora que promuevan capacitaciones a los docentes en materia tributaria con la finalidad de transmitir a los estudiantes y así aumentar el nivel de conocimiento en cultura tributaria.
4. Por último, el Ministerio de Educación debe promover o tomar más importancia en cursos o asignaturas concernientes a temas tributarios, ello ayudaría a los estudiantes a enfrentar y conocer sus deberes y derechos como ciudadanos cuando egresen de la Institución.

Referencias:

- Alvarado, E., & Ignacio, M. (2020). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado San Antonio de la ciudad de Cajamarca, 2018 [Tesis de Grado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]*. Repositorio Institucional, Cajamarca-Perú. Obtenido de <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1201>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business, I(1)*, 73 - 90. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus, I(1)*, 49-62. doi:<https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Arias, J. (2020). *Proyecto de Tesis Guía para la elaboración*. Jose Luis Arias Gonzales.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, IV(6)*, 141-160. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación*. Pearson.
- Bonell, R. (2015). Concienciación civico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense, XLVIII(48)*, 181-202. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5009645>
- Burga, J. (7 de Abril de 2022). *Tributación y Derechos fundamentales: Los Principios Constitucionales como límite al Poder Tributario en la Legislación Peruana*. Obtenido de El Portal Jurídico de IUS ET Veritas: <https://ius360.com/tributacion-y-derechos-fundamentales-los-principios-constitucionales-como-limite-al-poder-tributario-en-la->

- Económica para América Latina y el Caribe, Chile. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?seque
- Decreto Legislativo N° 771. (1993). *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional*. Diario Oficial el Peruano. Obtenido de <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00771.pdf>
- Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. (4 de Enero de 2023). *Presión Fiscal alcanzó el 16.8% del PBI, Informa la SUNAT*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/201424-recaudacion-tributaria-llego-a-s-157-768-mlns-en-2022>
- Emprender SUNAT. (Mayo de 2023). *Regímenes Tributarios*. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimenes-tributarios>
- Giler, M., & Guaygua, M. (2018). *Desconocimiento de los Impuestos y su incidencia en la Cultura Tributaria en el Ecuador [Tesis de Grado, Universidad Estatal del Milagro]*. Repositorio Institucional, Milagro - Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/4021>
- Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf
- Instituto Aduanero y tributario. (2023). *Cultura Tributaria y Aduanera: Programas de Educación Tributaria*. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/>
- Instituto de Ciencias Hegel . (20 de Julio de 2021). *Principios del Derecho Tributario en el Perú. Análisis e Importancia*. Obtenido de Instituto de Ciencias Hegel: <https://hegel.edu.pe/blog/principios-del-derecho-tributario-en-el-peru-analisis-e->

importancia/#:~:text=Muy%20similar%20al%20principio%20anterior,la%20administraci
%C3%B3n%20de%20los%20mismos.

Marin, J. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Sebastián, Cajamarca, año 2021 [Tesis de Grado, Universidad Privada del Norte]*. Repositorio institucional, Cajamarca-Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11537/32915>

Misahuamán, E. (2017). *Conocimiento de cultura tributaria en los estudiantes del 5° Grado de educación secundaria, en las instituciones educativas públicas del Distrito de Cajamarca. [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Cajamarca]*. Repositorio Institucional, Cajamarca-Perú. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.14074/1888>

Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Revista Científico - Profesional: Polo del Conocimiento*, IV(8), 203-212. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>

Ñaupas, H., Mejia, E., Novoa, E., & Villagómez, a. (2014). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - cualitativa y Redacción de la Tesis*. Ediciones de la U.

OECD/The International and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies (FIIAPP). (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*. OECD Publishing. doi:<http://dx.doi.org/10.1787/9789264222786-es>

Onofre, R., & Aguirre, C. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el. *Dominio de las Ciencias*, III(3), 45-68. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.3.jun.45-68>

Padilla, L., & Bautista, M. (2022). *Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en la Dirección*

- Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia [Tesis de Maestría, Universidad Antonio Nariño]. Repositorio Institucional, Bogotá - Colombia. Obtenido de <http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/7235>*
- Perucontable. (24 de Abril de 2023). *Sunat: Brindó más de 580 charlas para fomentar cumplimiento de obligaciones tributarias*. Obtenido de Corporación Perú Contable Tributaria: <https://www.perucontable.com/tributaria/sunat-brindo-mas-de-580-charlas-para-fomentar-cumplimiento-de-obligaciones-tributarias/>
- Plataforma SIEWEB. (2023). *Plataforma SIEWEB de la Institución Educativa Antonio Raimodi*. Obtenido de <https://ar.sieweb.com.pe/>
- Rodríguez, J. (2011). *Cultura Tributaria: Propuestas y Argumentos para aumentar la Justicia Fiscal*. Comunicación Visual. Obtenido de <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>
- Rueda, J. (2021). *TUO del Código Tributario - D.S. N° 133-2013 - EF*. Edigraber SAC. Obtenido de <http://bit.ly/edigraber-ct>
- Ruiz de Castilla, F. (30 de Abril de 2014). *El rol del Estado en la actividad tributaria*. Obtenido de Pólemos Portal Jurídico Interdisciplinario: <https://polemos.pe/el-rol-del-estado-en-la-actividad-tributaria/>
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, X(1), 126-141. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2073-60612016000100010
- Secretaría Ejecutiva del CIAT. (2023). *Modelo de Sistema de Recaudación de los Tributos*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 1-43. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/modelo_de_sistema_recaudacion_ciat.

pdf

Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario. (2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera*.

Instituto Aduanero y Tributario. Obtenido de

<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>

Tafur, M. (2023). *Cultura tributaria de los estudiantes del quinto grado de educación secundaria de la Institución Educativa Rosa Agustina Donayre de Morey, año 2021*

[Tesis de Grado, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]. Repositorio

Institucional, Iquitos - Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12737/8853>

Vera, L. (8 de Diciembre de 2020). *Cultura Tributaria para un Perú mas justo y solidario*.

Obtenido de SUNAT Cultura Tributaria y Aduanera :

<https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario#:~:text=Si%20nuestras%20actividades%20para%20fortalecer,econ%C3%B3mico%20y%20social%20del%20pa%C3%ADs.>

Vinassa, F. (17 de Noviembre de 2015). El ciudadano tiene que asumir su deber de contribuir al sostenimiento del Estado. (T. E.-U. Piura, Entrevistador) Obtenido de

<https://www.udep.edu.pe/hoy/2015/11/el-ciudadano-tiene-que-asumir-su-deber-de-contribuir-al-sostenimiento-del-estado/>

Apéndices:

Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica

Título de la investigación: Cultura tributaria en los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023

Investigadora: Rosmery Portal Delgado

Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema General	Objetivo General		Conceptos Generales de la Tributación	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura Tributaria - Historia de la Tributación - Características de la Cultura Tributaria - Clasificación de Tributos - Recaudación Tributaria - Evasión Tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque: Cuantitativo - Alcance o Nivel de investigación: Descriptivo
¿Cuál es el nivel de Conocimiento en Cultura Tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023?	Determinar el nivel de Conocimiento en Cultura Tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023.	Cultura Tributaria	Conocimiento Tributario	<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Sistema Tributario Peruano - Regímenes Tributarios 	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de investigación: No Experimental/Transversal
Problemas Específicos	Objetivos Específicos		Cumplimiento Tributario	<ul style="list-style-type: none"> - Conciencia Tributaria - Valores y Motivaciones Tributarios - Obligaciones Tributarias - Importancia de promover la Cultura Tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Método de investigación: Inductivo Deductivo Analítico Sintético
¿Cuál es el nivel de Conocimiento en Conceptos Generales de la Tributación de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023?	Delimitar el nivel de Conocimiento en Conceptos Generales de la Tributación de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023.		Educación Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Tributaria - Importancia de la Educación Tributaria - Objetivos y Finalidades de la Educación Tributaria - Principios Tributarios - Programas de Educación Tributaria - Difusión y Orientación Tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Población: hace referencia a los 54 estudiantes del cuarto y quinto grado. - Muestra: la muestra es de 50 estudiantes

Título de la investigación: Cultura tributaria en los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023

Investigadora: Rosmery Portal Delgado

¿Cuál es el nivel en Conocimiento Tributario de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023?	Especificar el nivel en Conocimiento Tributario de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023.	<p>Rol del Estado y del Ciudadano en temas tributarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rol del Estado - Rol como Ciudadano 	<p>presentes en el día de la encuesta.</p> <p>- Muestreo: No Probabilístico Intencional</p> <p>- Técnica: Encuesta</p> <p>- Instrumento: Cuestionario</p>
¿Cuál es el nivel de Conocimiento en Cumplimiento Tributario de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023?	Precisar el nivel de Conocimiento en Cumplimiento Tributario de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023.		<p>- Técnica: Encuesta</p>
¿Cuál es el nivel en Educación Tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023?	Especificar el nivel de Educación Tributaria de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023.		<p>- Instrumento: Cuestionario</p>
¿Cuál es el nivel De Conocimiento en Rol del Estado y del Ciudadano en temas tributarios de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023?	Analizar el nivel de Conocimiento en Rol del Estado y del Ciudadano en temas tributarios de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca – 2023.		

Apéndice B. Instrumento de recolección de datos

Universidad Nacional de Cajamarca
Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas
Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Cuestionario

La presente encuesta tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados de la Tesis titulada: “**Cultura tributaria en los estudiantes de la Institución Educativa Privada Antonio Raimondi Cajamarca - 2023**” la cual será analizada en forma anónima, agradeciendo de antemano su colaboración.

Instrucciones: Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con (X) solo una de las alternativas que crea conveniente.

Variable: Cultura Tributaria

Dimensión: Conceptos Generales de la Tributación

- a) La Cultura tributaria es el conjunto de acciones de una persona con respecto a lo que debe y no debe hacer en relación al pago de los tributos de un país.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- b) Los tributos recaudados en la época de la República eran destinados mayormente a la defensa nacional por las constantes guerras que sufría el país; por ende, los libertadores contrajeron deudas con Inglaterra, Chile y peruanos ricos que aportaban con voluntad o a la fuerza.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- c) En la actualidad la recaudación de tributos está a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) y son las empresas y ciudadanos que están obligados a pagar los tributos de acuerdo a la Ley en beneficio de todo el país.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco

3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- d) El pago de tributos está regido por normas aprobadas por el Estado para que cada contribuyente pague según a las ganancias que obtenga y contribuyan al sostenimiento en bienes y servicios para todos los peruanos.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- e) El pago de ESSALUD y ONP son contribuciones que tienen como función generar servicios públicos a toda la población a través de atención médica gratuita y pensiones que son dadas a los ciudadanos después de su jubilación en el trabajo para su sustento.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- f) Los servicios de arreglo de parques y jardines, limpieza pública y servicio de serenazgo son algunos beneficios que son pagadas de acuerdo a tasas establecidas por las municipalidades de cada ciudad para el bienestar de cada peruano.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- g) Los pagos que realizan las empresas y ciudadanos para construcción de viviendas, funcionamiento de empresas o el uso de bienes públicos son llamadas licencias que son recaudadas por las municipalidades para mejorar todos los servicios brindados por estos.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco

4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- h) La SUNAT tiene la función de administrar el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas (IGV), tasas y contribuciones pagadas por empresas y de todos los ciudadanos.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- i) En la actualidad muchas empresas y ciudadanos no cumplen con el pago de sus tributos (Evasión Tributaria) lo que conlleva a una menor recaudación de tributos y por ende a un déficit en la entrega de bienes y servicios para toda la población.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho

Dimensión: Conocimiento tributario

- j) El Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) son algunos de los tributos recaudados por la SUNAT pagadas por las empresas y ciudadanos que son destinados para solventar los gastos públicos.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- k) El Sistema Tributario Peruano está comprendido por la recaudación de impuestos, contribuciones y tasas las cuales son cobrados y destinados para el Gobierno Central, Gobiernos Locales y para toda la población.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco

5. () Conozco mucho
- l) Existen cuatro Regímenes Tributarios las cuales son el Nuevo Régimen Único Simplificado – RUS, Régimen Especial de Renta - RER, Régimen MYPE Tributario – RMT y Régimen General de Renta; las cuales cada uno tiene obligaciones tributarias específicas con la SUNAT.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho

Dimensión: Cumplimiento tributario

- m) Tener conciencia tributaria, implica que la población comprenda el deber e importancia que tienen en cumplir sus obligaciones tributarias por voluntad propia en favor de todo el país.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- n) Exigir comprobantes de pago en cada compra que hacemos es un derecho de cada persona para frenar la evasión tributaria.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- o) Los Valores y motivaciones tributarios va relacionado con la moral fiscal que tiene cada ciudadano, esto influye también en la conciencia tributaria, si tenemos una moral fiscal ineficiente conlleva a una menor cultura tributaria, este problema de la moral ha sido generado por una democracia imperfecta y corrupta.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco

5. () Conozco mucho
- p) Las Obligaciones tributarias es el vínculo entre el acreedor tributario o sujeto activo (Administración Tributaria) y el deudor tributario o sujeto pasivo (contribuyente) que tienen como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria (recaudo de tributos).
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- q) La Importancia de promover la cultura tributaria, nos conlleva a tener mayores ingresos tributarios, es por ello que se debe orientar e informar a la población para que ellos pueden comprender que el pago y destino de estos impuestos permite el desarrollo económico y social de todo el país
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho

Dimensión: Educación tributaria

- r) Es importante la Educación tributaria, porque la educación es la base para fomentar una cultura tributaria fiable, es por ellos que se debe inculcar desde muy jóvenes hacia un sistema con valores, honestidad y motivaciones y tener mayores ingresos tributarios.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- s) En el Sistema Educativo de la Institución existen asignaturas sobre tributación o los docentes les hablan sobre temas tributarios en sus clases.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco

5. () Conozco mucho
- t) Los objetivos de la Educación tributaria es transmitir ideas, valores y actitudes favorables a todo ciudadano, y por finalidad tiene a través de programas educativos en las aulas fortalecer la responsabilidad ciudadana y puedan asumir de forma voluntaria el pago de los tributos.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- u) Los Principios tributarios nos conllevan a determinar la actuación de la SUNAT y demás sujetos involucrados, los cuales dicen que los impuestos solo deben crearse, modificarse, suprimirse y deben estar protegidos mediante leyes y normas; a ser tratados por igual y distinguir casos excepcionales; a no afectar las propiedades y riquezas de los privados y a considerar la capacidad económica de los contribuyentes.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- v) Los Programas de Educación Tributaria fueron creados por convenios que se tiene firmado entre la SUNAT y el Ministerio de Educación, por las cuales existen diversos programas educativos que son impulsados para fomentar la cultura tributaria tanto en estudiantes y docentes de las diversas Instituciones Educativas.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- w) El Ministerio de Educación promueve la cultura tributaria a través del Diseño Curricular Escolar en los colegios para que los estudiantes aprendan sus deberes y derechos como contribuyente.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco

5. () Conozco mucho
- x) La Difusión y orientación tributaria, estos son deberes de la administración tributaria, por la cual se debe impulsar a los contribuyentes y responsables a conocer sobre sus obligaciones tributarias mediante canales virtuales y charlas en escuelas, universidades y en toda la sociedad.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho

Dimensión: Rol del Estado y del Ciudadano en temas tributarios

- y) El Rol del Estado, éste tiene como objetivos cumplir con la creación, modificación y extinción de un tributo, así como de retornar los impuestos recaudados a la población a través de bienes y servicios en salud, educación, seguridad, justicia, etc. que beneficien a todo el país.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- z) El Rol como ciudadano, tenemos el deber de contribuir con el Estado, pagando los impuestos, exigiendo comprobantes de pago en cada compra, así como también de exigir que nos devuelva lo pagado en obras públicas para el beneficio de todo el pueblo peruano.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho

¡¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!!

Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos

Tabla 5

Resumen de procesamientos de casos

		N	%
Casos	Valido	50	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 6

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,926	26

Como se muestra, el estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.926 lo cual manifiesta una buena consistencia interna de los datos para aplicar el cuestionario, lo que se deduce que la encuesta aplicada a los estudiantes es confiable.

Apéndice D. Base de datos – SPSS Versión 27

Base de Datos Tesis - Rosmery Portal Delgado.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	Pg1	Numérico	8	0	Grado	{1, 4to grad...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
2	P1	Numérico	8	0	Definición de C...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P2	Numérico	8	0	La Tributación ...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P3	Numérico	8	0	La Tributación ...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P4	Numérico	8	0	Pago de Tributos	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P5	Numérico	8	0	Las Contribucio...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P6	Numérico	9	0	Las Tasas	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P7	Numérico	8	0	Las Licencias	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P8	Numérico	9	0	La Recaudació...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P9	Numérico	8	0	La Evasión Trib...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P10	Numérico	8	0	Los Impuestos	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P11	Numérico	8	0	El Sistema Trib...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P12	Numérico	8	0	Los Regímenes...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P13	Numérico	8	0	La conciencia T...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P14	Numérico	8	0	Exigir Comprob...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P15	Numérico	8	0	Valores y Motiv...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	P16	Numérico	8	0	Obligaciones Tr...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	P17	Numérico	8	0	Importancia de ...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	P18	Numérico	8	0	Importancia de ...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
20	P19	Numérico	8	0	El Sistema Edu...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
21	P20	Numérico	8	0	Objetivos de la ...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
22	P21	Numérico	8	0	Principios Tribu...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
23	P22	Numérico	8	0	Programas de ...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
24	P23	Numérico	8	0	El Ministerio de...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
25	P24	Numérico	8	0	Difusión y Orie...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
26	P25	Numérico	8	0	El Rol del Estado	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
27	P26	Numérico	8	0	El Rol como ci...	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
28	V_1C_TRIB	Numérico	8	0	Cultura Tributari...	Ninguno	Ninguno	11	Derecha	Escala	Entrada
29	D1_AG	Numérico	8	0	Aspectos Gene...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
30	D2_CON_T	Numérico	8	0	Conocimiento T...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
31	D3_CUM_T	Numérico	8	0	Cumplimiento T...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
32	D4_ET	Numérico	8	0	Educación Trib...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
33	D5_PYA	Numérico	8	0	Percepciones y...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
34	V_1C_TRIB...	Numérico	5	0	Cultura Tributari...	{1, Bajo}...	Ninguno	20	Derecha	Ordinal	Entrada
35	D1_AG_AG...	Numérico	5	0	Aspectos Gene...	{1, Bajo}...	Ninguno	16	Derecha	Ordinal	Entrada
36	D2_CON_T...	Numérico	5	0	Conocimiento T...	{1, Bajo}...	Ninguno	19	Derecha	Ordinal	Entrada
37	D3_CUM_T...	Numérico	5	0	Cumplimiento T...	{1, Bajo}...	Ninguno	19	Derecha	Ordinal	Entrada
38	D4_ET_AG...	Numérico	5	0	Educación Trib...	{1, Bajo}...	Ninguno	16	Derecha	Ordinal	Entrada
39	D5_PYA_A...	Numérico	5	0	Percepciones y...	{1, Bajo}...	Ninguno	17	Derecha	Ordinal	Entrada

Anexos:

Anexo A: Consentimiento Informado

CARTA DE ACEPTACIÓN

Cajamarca, 05 de setiembre del 2023

Por medio del presente se deja constancia que el Srta. Rosmery Portal Delgado; identificado con DNI N° 75584629, egresada de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, tiene consentimiento para poder realizar su trabajo de investigación en la Institución Educativa Antonio Raimondi, identificada con RUC N° 20604106568.

Se expide el presente para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

 I.E. ANTONIO RAIMONDI
Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez
GERENTE GENERAL

Luis Enrique Vásquez Rodríguez

DNI N° 18212318

Gerente General

Anexo B: Evidencia de aplicación de cuestionario

